



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 30

Pág. 1

**SOBRE EL DERECHO A SABER LA VERDAD
Y LAS IMPLICACIONES DERIVADAS DE LOS
ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILS
DEL 17 DE AGOSTO DE 2017**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. TXEMA GUIJARRO GARCÍA

Sesión núm. 13

celebrada el martes 18 de marzo de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias para informar en relación con el objeto de la comisión:

- De la directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (Torija Noguerales). Por acuerdo de la Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017. (Número de expediente 212/000459) 2
- Del señor Hernández Llorente, director de El Periódico de Catalunya 2010-2019. Por acuerdo de la Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017. (Número de expediente 219/000302) 19

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y seis minutos.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN:

— **DE LA DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (TORIJA NOGUERALES). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DERECHO A SABER LA VERDAD Y LAS IMPLICACIONES DERIVADAS DE LOS ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILS DEL 17 DE AGOSTO DE 2017. (Número de expediente 212/000459).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días.

Se procede a tramitar el orden del día, consistente en la celebración de las siguientes comparencias para informar en relación con el objeto de esta comisión: por un lado, doña Montserrat Torija Noguerales, directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, y, posteriormente, tendremos con nosotros a don Enric Hernández Llorente, director de *El Periódico de Catalunya* durante el periodo 2010-2019.

Para la comparencia de doña Montserrat Torija Noguerales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, las comparencias se desarrollan en régimen de publicidad. Estas comparencias, tal y como se acordó en la reunión de Mesa y portavoces del día 22 de octubre del año 2024, se atenderán al siguiente formato: los comparecientes dispondrán para su intervención inicial de un tiempo de diez minutos, y cada grupo parlamentario, de un tiempo de ocho minutos en formato de pregunta y respuesta del compareciente.

Esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de Comparencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado. Les recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Les recuerdo también que el objeto de la comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es el siguiente: en primer lugar, el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017; en segundo lugar, aclarar cuáles fueron las presuntas responsabilidades políticas o de cualquier otra índole en los atentados de Barcelona y Cambrils, y, en tercer lugar, proponer medidas de restitución o compensación para todas las personas.

Si lo desea, la compareciente puede hacer uso de la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Gracias, presidente.

Señorías, quiero comenzar mi intervención manifestando el más profundo reconocimiento a las víctimas del terrorismo y a sus familias. Asimismo, agradezco a sus señorías la oportunidad que supone para la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo participar en esta comisión para tratar un asunto que nos concierne a todos, como es el de las medidas de restitución y compensación para las víctimas del terrorismo. La dirección general que tengo el honor de dirigir desde 2020 tiene su razón de ser en el apoyo, acompañamiento y protección a las víctimas del terrorismo, y, por ello, siempre estamos abiertos a escuchar con la mayor empatía y con el máximo respeto y, por supuesto, a seguir mejorando en lo que sea necesario. Por tanto, me pongo a su disposición para cuantas cuestiones me quieran plantear sobre el objeto de esta comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Vamos a pasar entonces a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

Viendo que no está el portavoz del Grupo Mixto, pasamos directamente al portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu.

Señor Iñarritu, cuando quiera.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

No intervendré en esta comparencia.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 3

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En ese caso, tendría la palabra la señora Calvo, de Junts per Catalunya. Cuando quiera.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Sí. Moltes gràcies, president.

Benvinguda, senyora Torija. Miri, tant les víctimes d'Hipercor del 1987 com les de l'11-M al 2004, com els del 17-A al 2017 han dit de manera unànime que s'han sentit abandonades per l'Estat, pels diferents governs que hi ha hagut. Vostè, ens ha explicat que porta més de cinc anys de directora general de Suport a les Víctimes del Terrorisme al Ministeri de l'Interior, però vostè prèviament va ser també la directora gerent de la Fundació Víctimes del Terrorisme del 2013 al 2017. Acaba de fer la seva intervenció parlant de reconeixement i empatia cap a les víctimes. Li pregunto: que ha fet en aquests cinc anys per canviar les coses?

Muchas gracias, presidente.

Bienvenida, señora Torija. Mire usted, tanto las víctimas de Hipercor de 1987 como las del 11M del 2004 y las del 17A del 2017 han dicho, de forma unánime, que se han sentido abandonadas por el Estado, por los diferentes Gobiernos que ha habido. Usted, tal y como acaba de decirnos, lleva más de cinco años de directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en el Ministerio del Interior, pero usted antes, de 2013 a 2017, fue la directora gerente de la Fundación Víctimas del Terrorismo. Acaba de hacer su intervención hablando de reconocimiento y empatía hacia las víctimas. Le pregunto qué ha hecho en estos cinco años para cambiar las cosas.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Nogueales): Muchas gracias, señoría, por su pregunta.

En primer lugar, quiero manifestar el máximo respeto y empatía por la opinión y por los sentimientos de todas y cada una de las víctimas. Precisamente, el objetivo de esta dirección general tiene su razón de ser en el apoyo, en el acompañamiento y en la ayuda a las víctimas para ayudarles a desplegar todos los derechos, reconocimientos y ayudas que la Ley 29/2011 les reconoce.

Respecto a la pregunta que usted me formula, efectivamente, desde mi llegada en 2020 a la dirección general, implantamos distintos proyectos de atención a las víctimas del terrorismo y de mejora en el acceso a las indemnizaciones y ayudas que la ley regula. Iniciamos procedimientos de mejora en la red nacional de psicólogos que atienden a las víctimas, renovamos el convenio que tenemos con el Consejo General de la Psicología, establecimos determinados cursos formativos para esta red nacional de psicólogos que se despliega por todo el territorio nacional, valoramos las modificaciones de la Ley 29/2011 que los distintos colectivos de víctimas nos transmitieron en la primera reunión que tuvimos precisamente en ese año 2020 para que nos trasladaran sus necesidades e inquietudes y procedimos inmediatamente a modificar la Ley 29/2011 para equiparar los derechos de las víctimas españolas que sufren atentados en el exterior para que tuvieran exactamente los mismos derechos que si el atentado...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Perdoni, senyora Torija, es que no m'està contestant exactament respecte de les víctimes dels atemptats del 17-A. Li pregunto directament: hi ha desenes de víctimes que no han rebut cap trucada, cap trucada de la seva oficina, malgrat que el judici fa 14 mesos que va arribar a sentència ferma. 50 víctimes de les quals no tenen informe mèdic; 125 apareixen al sumari, però no a la llista de la sentència. Què pensen fer per resoldre aquest problema? Perquè tot el que vostè està exposant són possibles canvis de protocol, possibles canvis a la legislació que nosaltres també, evidentment, hi estem d'acord. Però què han fet perquè aquesta gent, aquestes víctimes no han rebut la seva trucada?

Discúlpeme usted, señora Torija, no me está respondiendo exactamente respecto de las víctimas de los atentados del 17A. Se lo pregunto directamente, hay decenas de víctimas que no han recibido ninguna llamada de su oficina pese a que el juicio hace catorce meses que llegó a una sentencia firme; cincuenta víctimas que no tienen informe médico, 125 que aparecen en el sumario, pero no en la lista de la sentencia. ¿Qué piensan hacer ustedes para resolver ese problema? Porque todo lo que usted está exponiendo son posibles cambios del protocolo, posibles cambios de la legislación, con los que, por supuesto, nosotros estamos de acuerdo, pero ¿qué ha hecho usted para estas víctimas que no han recibido las llamadas?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 4

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Muchas gracias, señoría, por concretar la pregunta.

Respecto de las víctimas de los atentados de agosto de 2017, nos pusimos en contacto con las asociaciones que las representaban, les ofrecimos participar en una reunión con esas asociaciones para explicarles qué estábamos haciendo para agilizar la tramitación de los expedientes. Concretamente, cuando yo llegué a la dirección general estaban resueltos prácticamente la totalidad de los expedientes de indemnizaciones y ayudas, quedaban cinco por resolver, que fundamentalmente se correspondían con expedientes de víctimas de terceros países en los que estábamos recabando información y a la espera de los informes médicos. Pusimos en marcha todo el acompañamiento de los trabajadores sociales que estaban atendiendo a las víctimas de los atentados del 17A y que continúan a día de hoy atendiendo a las víctimas del...

La señora **CALVO GÓMEZ**: A quantes persones d'aquestes víctimes que estaven pendents per sentència? Quantes persones han contactat? M'ho pot dir a quantes persones ha contactat?

¿Pero a cuántas personas de estas víctimas que estaban pendientes por sentencia han contactado? ¿A cuántas personas han contactado?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Desde el momento en que la Sentencia 15/2021 adquirió firmeza, proactivamente desde la dirección general redactamos cartas informativas a cada uno de los colectivos que se reconocían en la sentencia, concretamente enviamos 233 cartas informando a cada colectivo de los derechos que la sentencia les reconocía. Enviamos y diseñamos un impreso específico de solicitud del cumplimiento de la sentencia. Inmediatamente recibimos esas solicitudes, informamos a las asociaciones de víctimas de que íbamos a hacer una ejecución inicial o un cumplimiento inicial en los estrictos términos de la sentencia para agilizar los expedientes. Y en el plazo de menos de un año, prácticamente, resolvimos la totalidad de las solicitudes de cumplimiento de sentencias que hemos recibido. Dos meses antes de la finalización...

La señora **CALVO GÓMEZ**: És a dir, perdoni, per jo entendre: m'està dient que els casos recollits en la sentència estan tots resolts o només aquelles persones que han contactat amb vostès?

Disculpe, para yo entenderlo, ¿me está diciendo usted que los casos recogidos en la sentencia están todos resueltos? ¿O solo aquellas personas que han contactado con ustedes?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): En vía administrativa, antes de que la sentencia adquiriera firmeza, se reconocieron indemnizaciones y ayudas a 144 víctimas de los atentados de agosto de 2017 en Cataluña.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Tots aquests expedients estan tancats? És que els que no tenim temps, malauradament sé que el president serà flexible i em donarà una mica més de temps. Però és que necessito que em concreti. Totes aquestes persones afectades estan tancats aquests expedients, el 147? És a dir, estarien pendents els altres que recull la sentència?

¿Todos estos expedientes están cerrados? Es que no tenemos tiempo, lamentablemente, sé que el presidente será flexible y me va a dar un poquito más de tiempo, pero necesito que me lo concrete. ¿Todos esos expedientes de estas personas afectadas están cerrados, los 147? ¿Estarían pendientes los otros que recoge la sentencia?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Disculpe, he dicho 144 expedientes en vía administrativa antes de la firmeza de la sentencia. Como dice el artículo 20 de la Ley 29/2011, una vez que la sentencia adquiere firmeza las víctimas pueden solicitar que el Administración, que la dirección general, les abone las indemnizaciones fijadas en la sentencia. De esas indemnizaciones que recoge la sentencia enviamos información específica a cada una de las personas que están en la sentencia firme, que es lo que la ley establece para la actuación de la dirección general, a 233 personas. De esas 233 personas, 170 personas han solicitado el cumplimiento de la sentencia y la sentencia está cumplida prácticamente en su totalidad. A aquellas personas a las que informamos por carta que tenían derecho a solicitar que diéramos cumplimiento a la sentencia, durante el mes de octubre volvimos a mandarle una segunda carta y les llamamos por teléfono. Algunas de ellas han

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 5

solicitado y otras personas que están en la sentencia no nos consta que hayan solicitado. No obstante, hicimos una consulta a la Abogacía del Estado para interesarnos por cuál era el plazo que tenían las personas relacionadas en la sentencia —que es lo que los atañe, porque la ley establece que nosotros podemos pagar las indemnizaciones fijadas en sentencia firme— y la contestación...

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però, perdoni, és que a la sentència del jutge Guevara hi havia...

Pero, disculpe, es que la sentencia del juez Guevara...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Calvo, déjela terminar esta parte.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Bien.

El informe de la Abogacía del Estado nos dijo que el plazo para solicitar el cumplimiento de la sentencia era de un año desde el momento en que la víctima tiene conocimiento de esa sentencia. Por lo tanto, todavía podemos recibir nuevas solicitudes.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però com resoldran el problema de que a la sentència no s'estableix la indemnització que s'hauria de pagar? Per tant, ho decidiran vostès des de l'oficina?

¿Pero cómo van a resolver el problema de que en la sentencia no se establece la indemnización que se debería pagar? Es decir ¿lo van a decidir ustedes desde la oficina?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Muchas gracias por esta aclaración y por esta pregunta.

Como Administración pública nosotros estamos sometidos a lo que dice la ley, concretamente la Ley 29/2011, y el artículo 20 de esta ley es muy claro y establece que la Administración podrá abonar las indemnizaciones que se establecen en sentencia firme. Por lo tanto, nosotros podemos abonar las indemnizaciones que el juez ha establecido en el fallo de la sentencia. En el fallo de la sentencia recoge indemnizaciones a las víctimas de Alcanar, que fueron los hechos que se juzgaron, y también en el fallo establece la sentencia que tendrán la condición de víctimas del terrorismo a los efectos de la Ley 29/2011 aquellas personas relacionadas en los hechos probados. Son estas personas relacionadas en los hechos probados a las que la sentencia genera derechos a las indemnizaciones que despliega la ley, pero como Administración pública nosotros debemos atenernos a lo que dice y marca la Ley 29/2011. Por lo tanto, nos hemos puesto en contacto con las personas relacionadas en la sentencia y establecidas en el fallo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Per tant, en aquests moments no se sap quina indemnització rebran?

Por tanto, en estos momentos no se sabe qué indemnización van a recibir.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Sí se sabe qué indemnización van a recibir, porque prácticamente la totalidad, como le he comentado en la pregunta anterior, están ya abonadas.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Perdoni, torno a preguntar: aquelles persones que surten a la sentència, però de les quals no s'estableix una indemnització concreta en aquests moments, no se sap què cobraran? És sí o no.

Perdone, vuelvo a preguntarlo, lo siento. Esas personas que salen en la sentencia pero de las cuales no se establece una indemnización concreta, en estos momentos no se sabe qué van a cobrar. ¿Sí o no?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Sí, se sabe lo que cobrarán, porque en la sentencia se fijan las secuelas que esas personas tienen consolidadas como consecuencia del atentado y, por lo tanto, la dirección general ha procedido a hacer un cálculo de los importes de indemnización que corresponde a esas sentencias que recoge el juez, y esos son los importes que hemos tramitado en el expediente, hemos notificado y hemos abonado.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Com s'explica vostè, o com es pot explicar a la gent, que si parlem d'indemnitzacions al 2001 les sentències establien 500 000 euros per mort, però després a l'11-M de 2004,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 6

un milió d'euros; en l'atemptat de la T-4 d'ETA el 2006, on van morir dues persones equatorianes 1 200 000 euros i ara, en canvi, es parla d'un màxim de 500 000 euros? Els pares del Xavi del nen de 3 anys mort a les Rambles, han cobrat 250 000 euros, la meitat cadascun. Com s'explica aquesta rebaixa de les indemnitzacions?

¿Cómo se explica usted o cómo se puede explicar la gente que, si hablamos de indemnizaciones, en 2001 las sentencias establecían 500 000 euros por muerte; pero, después, en 2012, un millón de euros; en el atentado de la T4, en 2006, donde murieron dos personas ecuatorianas, 1 200 000 euros; y ahora se habla de un máximo de 500 000 euros? Los padres de Xavi, del niño de 3 años que falleció en Las Ramblas, han cobrado 250 000 euros, la mitad cada uno. ¿Cómo se explica esta rebaja de las indemnizaciones?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Agradezco que se interese también por el tema de los importes de las indemnizaciones. La Ley 29/2011, que es la que determina la actuación que puede hacer la dirección general en la tramitación de los expedientes de indemnización —que, como usted sabe, además, es una decisión que se conforma por distintas personas dentro de la Administración, no solamente los gestores, también los interventores que velan por la legalidad—, establece idénticas indemnizaciones a las víctimas del terrorismo. En el anexo I de la ley se establece la tabla de indemnizaciones. Concretamente, en caso de fallecimiento establece una indemnización de 250 000 euros, en caso de gran incapacidad establece una indemnización de 500 000 euros, etcétera. Esta es la vía administrativa que la dirección general está obligada a cumplir, puesto que es la ley y lo que la voluntad popular ha determinado que deben ser las indemnizaciones a las víctimas. No obstante, hay dos vías de indemnización a las víctimas, como quizá usted sabrá y, en definitiva, se determina quién es víctima del terrorismo en sentencia judicial, cuando efectivamente el juez determina que el delito es de naturaleza terrorista y fija las indemnizaciones a las víctimas.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però, senyora Torija, no m'explica...
Pero, señora Torija...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): En ese caso...

La señora **CALVO GÓMEZ**: És que no m'està contestant. Què li sembla vostè que s'hagin rebaixat les indemnitzacions? És que no em contesta, senyora Torija.

Discúlpeme, pero es que no me está contestando. No me está contestando qué le parece a usted que se hayan rebajado las indemnizaciones. Es que no me está contestando, señora Torija.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Disculpe, las indemnizaciones en la Ley 29/2011 no solamente no han disminuido, sino que se han incrementado. En la ley de solidaridad —si no recuerdo mal— eran 180 000 euros y en la Ley 29/2011 son 250 000 euros.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Però li he posat exemples d'atemptats previs al 17-A. Però escolti'm una cosa: acaba de parlar vostè de que hi ha dues maneres de demanar indemnització. I a la indemnització bàsica, i com vostè acaba de dir, si una víctima es persona en un judici pot reclamar més indemnització. Però escolti'm, no li sembla injust? Perquè clar, si parlem de judicis per terrorisme i tenim en compte que molts dels atacs dels atemptats terroristes acaben amb el terrorista immolant-se o abatut per la policia, no hi haurà judici, i si no hi ha judici, quina és la via que li queda a aquesta víctima? Aquesta persona que ha perdut un familiar, o aquesta persona que ha resultat greument ferida, per exemple, per reclamar més indemnització?

Sí, pero le he dado ejemplos de atentados previos al 17A. Una cosa, acaba de hablar usted de que hay dos maneras de solicitar una indemnización: la indemnización básica y, como usted acaba de decir, si una víctima se persona en un juicio puede reclamar más indemnización, pero ¿no le parece a usted eso injusto? Porque si hablamos de juicios por terrorismo y tenemos en cuenta que muchos de los atentados terroristas terminan con el terrorista inmolándose o abatido por la policía, no va a haber juicio, y, si no hay juicio, ¿cuál es la vía que le queda a esta víctima, a esta persona que ha perdido a un familiar, o a esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 7

persona que ha resultado gravemente herida, por ejemplo, para solicitar una indemnización más alta o más indemnización?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Como he comentado anteriormente, la Ley 29/2011 establece idénticas indemnizaciones para todas las víctimas del terrorismo, y esas indemnizaciones se tramitan a través de expedientes en vía administrativa. Posteriormente, cuando hay una sentencia judicial firme, es el juez el que determina los importes de la responsabilidad civil a la que condena al condenado en el juicio, y esos importes por responsabilidad civil los fija el juez dependiendo de su criterio, es decir, pueden ser de unos importes o de otros. La Ley 29/2011 establece un procedimiento para aquella víctima que desee que sea la Administración quien haga frente al pago de esa responsabilidad civil —que, como digo, puede variar en función de la sentencia y en función de la voluntad del juez, porque es el juez el que fija los importes, no los fija la Ley 29/2011—: la Administración podrá, si lo solicita el interesado, pagar el importe que ha fijado el juez en la sentencia, descontando los importes que previamente se hayan pagado en vía administrativa.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Senyora Torija, torna a no contestar-me. Què passa si no hi ha judici?

Señora Torija, vuelve a no contestarme. ¿Qué pasa si no hay juicio?

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado ya su turno, señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: És que no m'està contestant, president. Què passa si no hi ha judici?

Es que no me está contestado, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ya, pero ya ha terminado su turno.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Què passa si no hi ha judici?

¿Qué sucede si no hay juicio?

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente grupo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Que em contesti. Què passa si no hi ha judici, senyora Calvo?

Por favor, que me responda. ¿Qué pasa si no hay juicio?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Calvo, creo que he sido generoso en el reparto del tiempo. Ahora, por favor, le pido que pasemos al siguiente portavoz y que guarde silencio. Gracias.

Señor Álvaro, portavoz del Grupo Parlamentario Republicano, cuando quiera.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Gracias, presidente.

Bon dia, buenos días, señora Torija.

Celebro que usted haya dicho en su alegato inicial que están ustedes abiertos a escuchar, y justamente esta comisión, entre otras misiones, tiene la de intentar prevenir y mejorar la atención singular a las víctimas en acontecimientos trágicos similares. De ahí que nuestra labor como legisladores sea también llevar un escrutinio cierto de lo que se hizo bien y de lo que se hizo mal. En ese sentido, a usted le constará que varios comparecientes anteriores en esta comisión han manifestado que la atención de la subdirección que usted dirige no fue lo eficiente que era esperable o manifiestamente mejorable. Así lo dijo, por ejemplo, el señor Manrique hace pocos días, persona con una trayectoria acreditada de acompañamiento a las víctimas, víctima él mismo, como usted sabe, del atentado de Hipercor. En este sentido, a nuestro grupo también nos anima, como a todos los de esta comisión, intentar saber qué se hizo bien, qué se hizo mal y cómo podríamos mejorar.

Primera pregunta, para que quede claro, aunque puede ser tal vez redundante con lo que le ha contestado a la señora Calvo, pero se la debo hacer: ¿qué criterios se han seguido exactamente —y le pido un poco de brevedad para que podamos hablar más— para determinar quién es víctima y quién no en este caso? Y, enlazando con lo que le decía la señora Calvo, las víctimas que han quedado fuera de la sentencia, ¿qué ocurre con ellas?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 8

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Muchas gracias por su pregunta, señoría.

Efectivamente, Roberto Manrique y Javier Martínez han manifestado su opinión sobre cómo fue la atención que recibieron inmediatamente después de los atentados de agosto de 2017. Actualmente, el conocimiento que tengo sobre la actuación de los trabajadores sociales que trabajan en la dirección es que, inmediatamente después de que tienen conocimiento de que se ha producido un atentado, se ponen en contacto con las víctimas y los familiares de las víctimas y, si lo consideran necesario, se desplazan al lugar donde han tenido lugar los atentados. Estos trabajadores sociales se ponen en contacto con cada una de las familias y establecen una relación de confianza y de filiación. Esta relación de confianza no se rompe a lo largo del tiempo, es decir, que cuando un trabajador social trabaja con una familia, con una víctima, con la familia del fallecido, con los heridos y los familiares de los heridos mantiene ese vínculo permanentemente a lo largo del tiempo, durante todo el tiempo que la víctima lo necesita, y responde a sus demandas de información, de alojamiento, de traslado, valora la necesidad de asistencia psicológica, les facilita esa asistencia psicológica, bien con el psicólogo que cada víctima decida voluntariamente tener o les facilita un psicólogo de la Red Nacional de Atención a las Víctimas del Terrorismo. Todos estos gastos psicológicos, además, están financiados por el Ministerio del Interior. De hecho, de las víctimas de los atentados de agosto de 2017 todavía hay un número de ellas que están siendo atendidas permanentemente por sus trabajadores sociales, que hacen un seguimiento de la atención psicológica que ellos tienen. Por lo tanto, ese es el tratamiento que ahora mismo se da a las víctimas del terrorismo, y me consta, aunque yo llegué a la dirección general en el 2020, que es el procedimiento que se siguió en el año 2017.

Respecto a cómo se determina o cómo se tramita una indemnización o una ayuda a unas víctimas del terrorismo, lo primero que se hace es recabar toda la información de las autoridades, en este caso de la Generalitat de Catalunya, que envió a la dirección general la relación de todas las víctimas de los distintos hospitales donde estuvieron los heridos y también se puso en contacto con los consulados de las nacionalidades de las víctimas que eran de terceros países; también se pidió información a la Fiscalía de la Audiencia Nacional y al Juzgado de Instrucción número 4 para que enviaran a la dirección general toda la relación de las víctimas. Una vez que se reciben las solicitudes de víctimas, lo que se hace es lo siguiente, pues la ley establece que hay que acreditar cuatro requisitos para que en vía administrativa se pueda reconocer una indemnización: en primer lugar, acreditar que los hechos son de naturaleza terrorista; en segundo lugar, acreditar que la víctima estaba en el lugar y en el momento del atentado; en tercer lugar, acreditar que ha sufrido daños personales físicos o psíquicos; y, en cuarto lugar, acreditar que esos daños personales son consecuencia directa del atentado.

Pues bien, para acreditar esas cuatro circunstancias, la ley establece específicamente unos métodos de prueba. Por lo tanto, para acreditar la presencia de la víctima en el lugar del atentado se solicitó a la secretaria de Estado de Seguridad y también a los Mossos d'Esquadra que delimitaran el lugar concreto, el lugar físico donde se produjeron los atentados, y también el espacio horario en el que se produjeron. Y para facilitar la acreditación de la presencia en el lugar del atentado se recibió y solicitó en aquel momento la información tanto a la Generalitat como a los hospitales, a los consulados, a la Fiscalía y al Juzgado de Instrucción número 4. Si la presencia de la víctima está acreditada en el lugar del atentado, entonces se procede a ver la acreditación de las lesiones físicas o psíquicas que tiene. En este caso, las lesiones se acreditan con informes del equipo de valoración de incapacidades del INSS si las lesiones pueden dar lugar a una incapacidad, puesto que además esta va a ser la unidad médica que va a valorar también las pensiones de naturaleza extraordinaria; y en caso de lesiones permanentes no invalidantes, el informe lo puede hacer la asesoría médica adscrita a la dirección general. Por lo tanto, son los informes —bien del equipo, bien de la unidad médica— de los profesionales que tienen experiencia en esta materia los que determinan la consolidación de las lesiones y si esas lesiones son consecuencia directa del atentado. Si se acreditan estos dos requisitos y hay causalidad, se procede a la tramitación del expediente, al cálculo de la indemnización y al abono de la indemnización.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Le ruego brevedad, porque, si no, ya ve —por el tiempo que queda— que no voy a poder preguntar más, aunque seguramente cuento con la indulgencia del presidente.

Voy directo a una cuestión que sobrevuela su intervención anterior: ¿la Ley 29/2011 usted cree que sería modificable y es perfectible en ese sentido? ¿Usted sería partidaria de revisar esa ley?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 9

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Hemos hecho alguna modificación de la ley: hemos ampliado ya algún plazo en el año 2021 y hemos equiparado los derechos de las víctimas que sufren atentados fuera de España con las que sufren atentados en España. Pero, efectivamente —y creo que puede ser una conclusión de esta comisión de investigación—, puede haber mecanismos mejorables o puede haber todavía cierto recorrido de mejora. Nosotros escuchamos permanentemente a las asociaciones de víctimas y analizamos las propuestas que ellos hacen, y tenemos estudios para ver qué posibilidades de mejora hay en la ley.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Concretamente, a la luz de lo acaecido en agosto de 2017, ¿ustedes se plantean modificar algún punto en concreto que pueda anunciar ahora?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): ¿Con respecto a?

El señor **ÁLVARO VIDAL**: A la ley.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): La atención a las víctimas de los atentados de agosto de 2017 para facilitar, sobre todo, el reconocimiento de las indemnizaciones a las víctimas con lesiones psicológicas requiere que los primeros intervinientes —todas las personas que acceden al lugar del atentado, es decir, las personas que atienden en primer lugar la emergencia, y, por supuesto, cuando se aseguran la seguridad en el atentado y la atención a los heridos— hagan una relación de todas las personas que se encontraban en el lugar del atentado, porque, como he explicado anteriormente, va a ser determinante en vía administrativa, que no judicial, que se pueda acreditar la presencia de la víctima en el lugar y en el momento del atentado.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Entonces, disculpe, entiendo, porque le he preguntado por una eventual reforma, que ustedes harían una reforma en el sentido de que fuera más fácil ese trámite; entiendo, para que quede claro en comisión.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Hemos realizado cursos o jornadas con los cuerpos y fuerzas de seguridad para transmitir la necesidad de que se relacione a todas las personas que se encuentren en el momento y en el lugar del atentado, porque esa relación de las personas que están en el lugar es determinante para, en vía administrativa, acceder a las indemnizaciones. No obstante, como ustedes saben, en la sentencia posteriormente el juez ha relacionado todas las personas que ha considerado víctimas del terrorismo; pero, efectivamente, conviene que los primeros intervinientes relacionen las personas que están en el lugar atentado para facilitar posteriormente la acreditación.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Discúlpeme. ¿Debo entender, por tanto, que la reforma sería en ese sentido? Es que me está viniendo casi una hermenéutica de su respuesta. **(Risas)**. Si no, le iré repreguntando, porque, en fin, es nuestra obligación entender lo que se dice aquí, porque...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Disculpe, señoría, pero creo que no corresponde a mis competencias determinar si una ley debe modificarse para conseguir un objetivo o no.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: No, yo le he preguntado, en tanto que nosotros somos legisladores y queremos sacar lecciones de eso, si, en su criterio como persona del Ejecutivo, sería modificable ese punto. Entiendo que no habría ningún problema en responder a eso.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Efectivamente, si puede haber dificultades en la acreditación de la presencia de las víctimas en el lugar del atentado, quizá podría avanzarse y mejorarse en facilitar esa acreditación.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Gracias.

Otra cuestión, con la indulgencia del presidente: ¿cómo ha sido la relación de su departamento con la Generalitat en la gestión de las víctimas del 17 de agosto?, ¿cómo la definiría o cómo la describiría?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 10

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Gracias, señoría, por su pregunta.

La relación de la dirección general con la Generalitat y con las instituciones de Cataluña desde el año 2020, en lo que yo tengo conocimiento de cómo ha sido, ha sido una relación correcta. Convoco con cierta periodicidad encuentros con responsables de víctimas de todas las comunidades autónomas y suelen asistir a estas reuniones representantes de todas las comunidades autónomas, y la relación siempre ha sido cordial, de escucha y de avanzar en la protección de las víctimas del terrorismo.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Termino, presidente, con la última.

Señora Torija, habida cuenta de que usted representa aquí a la Administración central del Estado en un tema tan sensible, ¿qué les diría a las víctimas del 17 de agosto que afirman haberse sentido abandonadas por la Administración?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Muchas gracias.

Lo que les diría a las víctimas —bueno, lo que les he dicho a las víctimas, porque hablo con ellas con frecuencia— es, por supuesto, que entiendo sus opiniones y sus sentimientos, como no puede ser de otra manera. Saben que todo el personal de la dirección general está abierto para acompañarlos y para entender cuáles son sus necesidades y cuáles pueden ser las dificultades que han tenido. Y, por supuesto, que estamos abiertos a la escucha para mejorar esa atención permanentemente, porque, de hecho, como he comentado, seguimos atendiendo a víctimas de los atentados del 17A a través de los trabajadores sociales por el procedimiento que le explicaba anteriormente.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Vamos a pasar ahora al portavoz del Grupo Parlamentario SUMAR. Señor Badia, cuando quiera.

El señor **BADIA CASAS**: Muchas gracias.

Señora Torija, por lo que he visto, usted ha podido seguir un poco las dos últimas comparecencias. Yo le tengo que reconocer que para mí fueron un poco desconcertantes, también porque no estoy muy especializado en esta materia. Creo que es importante poder compartir hoy su conocimiento, y más también porque la sentencia dice que las víctimas han sido las grandes olvidadas, creo que esa es una frase que nos encontramos demasiado a menudo. De hecho, cuando hemos sufrido recientemente la dana, los propios vecinos de Valencia nos decían: Ahora está todo el mundo aquí mirando; dentro de unos meses, no os olvidéis de nosotros. Ese fue un reclamo precisamente de la ciudadanía de Valencia; no nos olvidemos de esas víctimas olvidadas, porque seguramente nos pasa muy a menudo con las catástrofes.

Yo no soy especialista, como le decía, y entonces le diría: Una persona dijo esto. Usted me respondería y yo no sabría cómo hacer una contrapregunta, y creo que no es mi papel hacer este juego del teléfono, pero sí que estoy convencido de que esta comisión deberá hablar bastante del acompañamiento a las víctimas. En ese sentido, creo que es importante —aunque yo entiendo la incomodidad de usted para decir: Yo no puedo decir si una ley está bien hecha o no— y sería bueno que de alguna forma su departamento se implicase. Hoy nos podrá dar algunas explicaciones, pero esto va para largo y vamos a tener más momentos para poder intercambiar.

Tampoco me queda claro si tenemos que cambiar la ley o si tenemos que poner más recursos. Pero sí le quiero compartir la sensación que yo tuve sobre estas dos comparecencias. Primero, ¿quién es legalmente reconocido como víctima? Porque pueden ser víctimas con lesiones físicas o con lesiones psicológicas. También hay que tener en cuenta lo que dicen los informes de los forenses o de los médicos, que a veces hablan de un atropello y, claro, no se fijan en que eso quizá tenía que ver con el atentado de Barcelona; o la variable de que tienen que estar en el lugar de los hechos, pero hay familiares directos que no pueden ser víctimas porque no estuvieron en el lugar de los hechos. También tenemos los plazos, muchas víctimas no lo supieron o hay víctimas que aparecen al cabo de un año. Luego está lo de los listados: el listado de la Policía, el listado de la sentencia, el listado de los hospitales; no sé, es una sensación de caos. ¿Cómo no ponemos blanco sobre negro el cómo hacer los listados? Y dentro de los plazos, están los plazos que da la sentencia, los plazos que da el Gobierno, los tiempos y los plazos que necesita una víctima, que quizá son otros. Asimismo, está la proactividad. Nos sorprendía que eran las asociaciones las que detectaban a las víctimas, y dices: Ostras, no tiene que ser la función de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 11

ciudadanía, y menos la función de las víctimas, el buscar a otras víctimas, sino que tiene que ser el Estado. Y también está cómo son los canales de información, los canales de detección. Se informó de oficinas que se desconocía dónde estaban y qué horario tenían; incluso por canales muy secundarios. Hay que ser proactivos, ¿cómo conseguir ser más proactivos? Incluso, de muchas de estas demandas hacía tiempo que se venía hablando, o sea que seguro que usted las conoce.

Después está el momento de hacer el trámite con los protocolos, la empatía... La víctima llega a la oficina y eso se convierte en un aspecto muy burocrático, cuando aún está con todo el dolor. Habría que ver cómo hacerlo de otra forma. Hay gente que fue con abogados, que no sabía que el trámite era gratuito. Es decir, también hay una sensación de desamparo importante. Luego está el seguimiento posterior; si le llamamos al cabo de tres meses, al cabo de un año, al cabo de dos; si le llamamos cuando hacemos actualización normativa. Si hay canales estables, porque, a veces, hemos cambiado legislaciones de las que se pueden beneficiar y ni lo saben. Yo tuve esta sensación en general. Evidentemente, soy consciente de que escuché una versión y que usted tendrá otra, pero sí salí preocupado. Entonces, si hoy nos puede aclarar algún aspecto sería genial. No va a dar tiempo en cuatro minutos, pero le insistiría en que se implicaran de alguna forma en deshacer malentendidos y en apuntar caminos en los que podamos avanzar.

Muchas gracias.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales):
Muchas gracias, señoría.

El personal de la dirección general es un personal con experiencia; lleva muchos años trabajando allí y le puedo asegurar que todos trabajan con la máxima empatía y cercanía a las víctimas del terrorismo. Pero, efectivamente, hay que respetar los sentimientos que tiene una víctima o la sensación que ha tenido en esa atención. Desde la dirección general trabajamos con todas las asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que apoyan a las víctimas del terrorismo. Y, desde aquí, además, quiero agradecerles el trabajo que hacen, porque es verdaderamente importante y relevante. También hay un mandato en la ley: que, desde las Administraciones públicas, se apoye el trabajo de esas asociaciones. Y, además, se financia a través de un procedimiento o una convocatoria anual de subvenciones desde el Ministerio del Interior. Por lo tanto, podemos decir que el tratamiento y el apoyo a las víctimas del terrorismo es mixto.

Con respecto a las personas que han comparecido en esta comisión y con el respeto absoluto a los datos de carácter personal, le puedo decir que, en los encuentros que hemos tenido con estas personas, ellos son conscientes de que han estado apoyados permanentemente por una persona, por un trabajador social. En la dirección general hay dos subdirecciones: una es la que tramita los expedientes, obviamente con sujeción a la ley, y, por lo tanto, nuestro margen de actuación es lo que se determina en la ley —ahora le hablaré de los plazos—; y hay otra subdirección de apoyo, donde está un equipo de psicólogos y trabajadores sociales que acompañan a la víctima en toda la tramitación. La víctima no se encuentra con una persona que le habla de temas burocráticos; la víctima se encuentra con un trabajador social que le dice cómo tiene que obtener un informe médico, o, por ejemplo, para cualquier tipo de ayuda sobre cómo conseguir un certificado, desde el alquiler de un piso hasta cualquier otra gestión. Es decir, la dirección general es una ventanilla única que actúa no solamente en el reconocimiento de las indemnizaciones, sino con cualquier otro organismo de la Administración. Y le puedo asegurar que el trabajo de estas personas, que son trabajadores sociales con experiencia en trabajar con las víctimas, es un trabajo que se hace desde la más absoluta cercanía y empatía.

En relación con los plazos por los que usted ha preguntado, la Ley 29/2011 establece unos plazos para solicitar las indemnizaciones por lesiones personales, concretamente, el plazo de un año desde que se producen los daños y, por lo tanto, desde que se produce el alta o la consolidación de la lesión o de la secuela. En aquellos casos en los que la secuela es de naturaleza física, desde que se produce el alta, y hay un informe donde se consolida la secuela. Desde ese momento en el que la víctima tiene el informe donde se le indica la consolidación de la secuela, tiene un plazo para solicitar. Y en los casos de daños psicológicos, que pueden ser más complicados, efectivamente, porque un daño psicológico no se ve a simple vista y requiere de informes de profesionales, el plazo de solicitud es también de un año desde que se consolida esa secuela. Digamos que no es que sea un año desde que tiene lugar el atentado, sino que el plazo de un año es desde la consolidación de la secuela en el informe médico donde se establece la relación de causalidad con el atentado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 12

En cuanto a los plazos para ejecución de la sentencia, también están establecidos por la ley. En este caso, el artículo 20 es muy claro: dice que el plazo es de un año desde que hay una sentencia firme. Y ¿cuándo se computa ese plazo? Yo también he tenido esta inquietud, y consultada la Abogacía del Estado, nos ha contestado que el plazo de un año se computa desde que la víctima tiene conocimiento de la sentencia. Es decir, que aquella víctima que tarde en tener conocimiento de la sentencia o que no tenga conocimiento de la sentencia tiene abierto ese plazo de un año desde el momento en que tiene conocimiento de la sentencia. Eso en cuanto a los plazos.

Respecto a la proactividad, en la dirección general, en el momento en que la ley nos habilita para reconocer las indemnizaciones fijadas en sentencia firme, preparamos una información personalizada sobre cada una de ellas, en donde analizamos si eran víctimas a las que la sentencia fijaba un importe de responsabilidad civil, o si eran víctimas sobre las que no se fijaba responsabilidad civil, pero se fijaban una serie de secuelas y lesiones, que, posteriormente, a través de una de unas tablas y de la ley de accidentes de tráfico, en la dirección general se convierten en importes para indemnizar. Hicimos una carta personalizada en función de cada una de las características de las víctimas relacionadas en la sentencia y se notificó. Y, posteriormente, de aquellos que tuvimos conocimiento que no habían presentado una solicitud, en la que simplemente se pedía el número de cuenta para abonar ese importe de la indemnización, volvimos a mandar una segunda carta y, aun así, llamamos por teléfono y mandamos correos electrónicos personalmente a aquellas personas que nos consta que no la habían solicitado. Por lo tanto, la proactividad la hemos tenido.

Recientemente hemos celebrado y conmemorado el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo con un acto en el Ministerio de Interior, en el que hemos entregado, además, una serie de condecoraciones. Han venido y participado víctimas de los atentados del 17 de agosto a los que hemos llamado y que han recogido su condecoración, y hemos mantenido una relación de empatía, de cercanía y de afinidad correcta y frecuente.

El señor **BADIA CASAS**: Me gustaría hacer una última pregunta más breve.

Agradezco su respuesta y, evidentemente, no pongo en duda la empatía de su equipo. Es verdad que yo apunté alguna cosa que dijeron, pero, bueno, había temas más objetivos. Luego ha entrado usted más en el tema de plazos y sobre lo que la ley dice; no me queda claro si estamos de acuerdo en lo que dice, aunque otra cosa es saber lo que dice.

Mi última pregunta es sobre que también se habló de la posibilidad de tener leyes autonómicas y oficinas locales. No sé si esa parte de más proximidad usted la ve interesante y complementaria a su departamento. Hay varias leyes autonómicas hoy en día. ¿Están funcionando? ¿Cuál es su visión con respecto a esto?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Nogueales): Muchas gracias por esta pregunta también.

En la dirección general colaboramos permanentemente con las comunidades autónomas cuando nos demandan o piden un apoyo a la hora de empezar a elaborar leyes autonómicas complementarias de la ley del Estado. Es decir, hemos colaborado prácticamente con todas las comunidades autónomas en la elaboración de estas leyes y de las estructuras que consideran adecuadas para la atención a las víctimas del terrorismo. También nos relacionamos con todas las comunidades autónomas independientemente de que tengan o no ley, de que la ley establezca unos determinados derechos u otros y también de las estructuras administrativas con las que cuenten. Asimismo, nos reunimos con cierta periodicidad con los responsables de todas las comunidades autónomas, les informamos de los proyectos que estamos poniendo en marcha o que vamos a poner en marcha. En esas reuniones, yo he informado expresamente de cómo íbamos a dar cumplimiento de forma ágil a la Sentencia 15/2021 y ellos me han trasladado sus necesidades, cómo establecer la colaboración, porque en muchas ocasiones las comunidades autónomas, para hacer frente a las ayudas que regulan en su propia normativa, requieren tener un certificado o una información de la dirección general. Y lo hacemos directamente entre las Administraciones con una certificación de unos ficheros donde la comunidad autónoma recaba los datos que necesita, sin necesidad de pedir documentación adicional a las víctimas. Estoy convencida de que las decisiones que tome cada comunidad autónoma en el ámbito de sus competencias serán las más adecuadas para apoyar, arropar y dar el mejor servicio a las víctimas del terrorismo, porque es un tema que me consta que a todos nos preocupa y en el que todos estamos interpelados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario VOX. Señor Aizcorbe, cuando quiera.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora Torija y muchas gracias por su presencia en esta comisión, que ya sabe que empezó para intentar sostener un argumento que venía a decir que, *ex ante* a los atentados, había una responsabilidad premeditada del Estado, que no evitó que se realizasen. Esa idea ha ido decayendo en la comisión y se ha ido transformando en una especie de reflexión sobre qué es lo que ha sucedido con las víctimas de ese atentado. Todos lo sabemos —se da la circunstancia de que yo tengo una relación especialísima y personalísima con una de ellas, de Cambrils concretamente—, estamos haciendo una reflexión sobre las víctimas en general a través de los años.

Al señor Marc Álvaro, el compañero de Esquerra Republicana, le ha fallado el subconsciente cuando le preguntaba si habían cambiado la ley o tenían intención de cambiarla. A ellos aplica el Evangelio de hoy de San Mateo: Ellos dicen, pero no hacen. Los que tenemos que hacer somos el Poder Legislativo; intentar cambiar las leyes, sobre todo en dos aspectos básicos. Uno es en el aspecto material, para compensar de alguna forma la pérdida, que tiene trascendencia económica. Y que no es un accidente de tráfico entre dos particulares, sino que de alguna forma existe una subyacente responsabilidad del Estado por no haber sido capaz de evitar algo que compele a toda la sociedad. Eso desde el punto de vista material. Y, desde el punto de vista psicológico, posiblemente algunos —los creyentes— tienen la posibilidad de saber dónde han de abrazarse afortunadamente y quizá pueden minimizar el gran choque que significa eso, pero está el acompañamiento posterior. Hablamos pues de ese doble contenido: del aspecto material y del aspecto moral que, sin duda alguna, ha sido una de las asignaturas pendientes.

El otro día el señor Manrique comentaba si en el propio pueblo español somos responsables subsidiarios también de esto. Él consideraba que el pueblo siempre ha estado a la altura. Efectivamente, el pueblo siempre salva al pueblo. Pero yo creo que la reflexión de todo esto es que sí, que tenemos que dar una vuelta a toda la ayuda a las víctimas del terrorismo —sea cual sea la reforma de la Ley 29/2011, en su caso— para facilitar canales que ayuden a localizar a aquellos que se han ido a su Tabor particular para olvidarse y encerrarse en su propia individualidad sin que hayan recibido ni siquiera la llamada de nadie en muchas ocasiones; porque posiblemente, como se ha comentado por aquí, hay víctimas de ese tipo. También dijo otra cosa el señor Manrique: El Estado ha de estar vigilante a todos los fraudes que se producen de falsas víctimas. De ahí el equilibrio que hay que guardar entre la legalidad que hay que cumplir y el aspecto moral de atender a todos.

Estamos muy al lado de esta comisión, aunque tenía unos fines muy concretos que no compartimos, y lo que estamos oyendo creo que no nos sorprende —al menos a algunos de nosotros—, porque son cosas que intuíamos y que incluso sabíamos de primera mano; pero sí quiero hacerle el ruego, en su responsabilidad ejecutiva, de que —Dios quiera que no sucedan nuevos atentados— se haga un sobreesfuerzo superior para poder estar al lado de esas víctimas en los dos aspectos que he mencionado, tanto el aspecto moral como el material.

No tengo ninguna pregunta ni interpelación que realizar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

No sé si quiere usted aprovechar estos tres minutos que quedan para hacer algún comentario o pasamos al siguiente portavoz.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Simplemente quiero agradecer a sus señorías las aportaciones constructivas que están haciendo y, como he comentado inicialmente, por supuesto que escuchamos todas estas intervenciones y sugerencias para mejorar la atención a las víctimas, que es el objetivo que nos trae a todos aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos entonces al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Serrada, cuando quiera.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora Torija, por estar hoy aquí con nosotros y por aclarar qué es lo que está haciendo el Gobierno en su labor de apoyo a las víctimas del terrorismo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 14

Yo creo que hay algo que hoy nos une a todos aquí en esta comparecencia, y es que todos estamos del mismo lado. Cuando uno está en el mismo lado, lo que tiene que hacer es ayudar, colaborar y, sobre todo, ser propositivo con quien tiene la responsabilidad, que es el Ejecutivo, a la hora precisamente de ejecutar el marco normativo que sirve como paraguas en todo lo que tiene que ver no solo con la atención a las víctimas, sino con cualquier otra cuestión que afecta a eso; es nuestro trabajo. Hablaba el portavoz de Esquerra Republicana de algo así como «nuestra labor como legisladores». Esa precisamente es nuestra labor, y si algo teníamos claro en el Grupo Parlamentario Socialista es que esta comisión tenía que saber y tenía que conocer cuáles son esas zonas de mejora, esos puntos de mejora que no solamente tiene la ley, sino los puntos de mejora que puede poner en marcha el Gobierno, el Ejecutivo en este caso. Creo que usted ha desgranado muy bien cuál es su labor al frente de la dirección general y creo que nuestra labor hoy aquí es escuchar, conocer cómo se aplica la ley. Nuestra labor no es acusar a nadie hoy aquí de cómo se hace o cómo se deja de hacer el trabajo. Esto no va hoy de intentar buscar esos puntos de fricción que puedan existir, sino que debemos intentar engrasar precisamente esos puntos para mejorar la atención que se hace a las víctimas no solo de este atentado, sino de cualquier otro.

Hay algunas cuestiones que yo le quería plantear, sobre todo dos, porque es algo que de manera reiterada se ha planteado en esta comisión. Usted ya ha desgranado algunas cuestiones sobre esto, hay algo fundamental para nosotros: la labor de atención psicológica, de acompañamiento psicológico que se hace a las víctimas. En este sentido, nos gustaría saber cómo ha reforzado la dirección general, en los años en los que usted lleva al frente de esta dirección general, esos servicios de acompañamiento y de atención psicológica a las víctimas.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Noguerales): Muchas gracias, señoría, por la pregunta y su concreción.

Efectivamente, el Ministerio del Interior cuenta con una red nacional de psicólogos especializados en la atención a las víctimas del terrorismo, más de doscientos psicólogos que están distribuidos entre todas las provincias del Estado para que cuando surge una necesidad de atención inmediata a las víctimas puedan estar cerca de donde se ha producido el atentado. Esta red nacional se creó en el año 2015 firmando un convenio con el Consejo General de la Psicología, que es quien selecciona a los profesionales expertos en la atención a las víctimas del terrorismo. El año pasado, 2024, se renovó este convenio con el Consejo General de la Psicología y, por tanto, contamos con una red amplia, extensa y distribuida por todo el territorio nacional para que puedan dar esta atención a las víctimas. Además, desde la dirección general se realizan determinados cursos de formación, de intercambio de experiencias, de mejores prácticas con los psicólogos de esta red. Hará un mes o una cosa así que hemos tenido las jornadas de formación de este año 2025 y es muy enriquecedor, porque además a estas jornadas de formación para intercambiar experiencias personales de los profesionales invitamos evidentemente también a los psicólogos que están integrados en las asociaciones que atienden a las víctimas del terrorismo.

La atención psicológica, como digo, corresponde en primera instancia al Sistema Nacional de Salud, pero desde el Ministerio del Interior y la ley se establecen los derechos complementarios a través de estos profesionales. Evidentemente, el gasto en el que se incurre en esta atención psicológica es sufragado íntegramente por el Ministerio del Interior o por la Fundación Víctimas del Terrorismo, de igual modo que los tratamientos psicológicos que facilitan las asociaciones de víctimas, que también se financian a través del sistema anual de subvenciones a las asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Por tanto, nosotros impulsamos para que la red, los psicólogos que forman parte de esta red y otros psicólogos que forman a las víctimas puedan tener un espacio de intercambio de información y de avanzar en el tratamiento con el acompañamiento en el duelo o el tratamiento del trauma, tal y como le he comentado.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Una segunda pregunta, señora Torija. Si para algo está sirviendo esta comisión es para poner voz a las víctimas y a muchos profesionales que se dedican a la atención, al seguimiento y a la colaboración con las víctimas de cualquier atentado. También, señora Torija, esta comisión está sirviendo para que no perdamos la memoria de lo que pasó en Barcelona y en Cambrils y, sobre todo, que tengamos presente que la amenaza yihadista es algo que está ahí, que tengamos presente la labor que se hace desde las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para prevenir este tipo de atentados y algo en lo que nosotros insistimos en la creación de esta comisión y que tenía que ver con el reconocimiento y la memoria de las víctimas de los atentados. En este sentido, nos gustaría saber qué está haciendo el Gobierno, que está haciendo su departamento para que no se pierda esa memoria, para que no se pierda el reconocimiento de las víctimas de los atentados de Barcelona y Cambrils.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 15

La señora **DIRECTORA GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Torija Nogueales): Gracias, señoría, por esta cuestión.

Querría comentar inicialmente que la actual ley de apoyo a las víctimas del terrorismo fue pionera. Además, fue fruto del máximo consenso por parte del legislador y ha inspirado el camino a seguir por muchos países de nuestro entorno, puesto que en Naciones Unidas se utilizó la ley española como modelo para hacer una cooperación institucional con aquellos países que quieren implantar, desarrollar o mejorar los instrumentos legislativos que tienen para apoyar a las víctimas del terrorismo. Recientemente ha habido un congreso de Naciones Unidas en el que se ha tratado el tema de la memoria y la educación y España ha sido anfitriona y también en Naciones Unidas, España, que forma parte del Grupo de Amigos de Víctimas del Terrorismo, en estos proyectos de memoria y educación ha sido pionera y es un ejemplo a seguir por parte de muchos países de nuestro entorno.

Como he comentado hace un momento, en el año 2021 se abre al público el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, que tiene su sede en la capital del País Vasco, como establece la ley, y que ya ha recibido más de cien mil visitas. Hacen una tarea de investigación, de exposición, de divulgación, y por ahí han pasado muchísimos estudiantes y muchísimos colegios que conocen la historia del terrorismo en España y las implicaciones que tiene para sus víctimas, pero también desde el Ministerio del Interior se ha impulsado un proyecto educativo para que los jóvenes de este país, los estudiantes, conozcan la historia del terrorismo, empaticen con las víctimas y sepan los efectos terribles que el terrorismo tiene en las víctimas y en sus familias. Con este proyecto, en resumidas cuentas, lo que se hizo fue elaborar unas unidades didácticas —concretamente ocho— adaptadas a cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para que los profesores tuvieran un material riguroso, un material con el que pudieran abordar este tema en el aula con los alumnos. Estas unidades didácticas se hicieron en colaboración con el Ministerio de Educación, con el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, con la Fundación Víctimas del Terrorismo y con el Ministerio del Interior.

Además, ofrecemos a todas las comunidades —así lo ofrecimos también por carta a todas las consejerías que tienen competencias sobre víctimas y educativas— no solamente poner a su disposición estas unidades didácticas en todas las lenguas oficiales del Estado, sino también la formación a los docentes y a los profesores. Desde el año 2020 venimos ofreciendo cursos a los profesores para abordar la enseñanza del terrorismo, de todos los terrorismos que han actuado en España, y esa formación a los profesores y ese material que hemos distribuido a todas las consejerías de todas las comunidades autónomas lo complementamos con una actividad que pueden canalizar todos los colegios, institutos y centros deportivos a través de la dirección general, que es llevar el testimonio directo de una víctima al aula —de todas las víctimas, de las víctimas del terrorismo yihadista, del terrorismo de ETA, del terrorismo del GRAPO o del terrorismo de extrema derecha, testimonios absolutamente de todas las víctimas que hay en España— y mantener un diálogo muy fructífero con los estudiantes, fundamentalmente de 4.º de la ESO y de 1.º y 2.º de Bachillerato. Esta actividad está en la página web del Ministerio del Interior y cualquier centro educativo puede solicitarla porque contamos con un grupo que nosotros llamamos cariñosamente víctimas educadoras, que son víctimas voluntarias que reciben una formación para abordar estas preguntas difíciles que a veces les plantean los estudiantes en el aula y para elaborar una intervención de su experiencia, de su testimonio, ajustada al tiempo de un aula. Con estas víctimas educadoras también nos reunimos con mucha periodicidad, en torno a una o dos veces al año, y a partir de esta información intercambiamos experiencias y damos un *feedback* de cómo ese testimonio de la víctima es un instrumento de contranarrativa muy eficaz para prevenir la radicalización violenta en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Serrada.

Pasamos ahora al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martín. Cuando quiera.

El señor **MARTÍN BLANCO**: Gracias, presidente.

Gracias, señora Torija, por su muy interesante intervención. La verdad es que es muy esclarecedora en muchos sentidos y, a pesar de que mi grupo parlamentario y yo personalmente hemos manifestado en reiteradas ocasiones nuestra oposición, nuestra crítica más firme a la constitución de esta comisión, en la medida en la que estamos presentes en ella, hemos tratado de aportar nuestra orientación, nuestra visión, sobre todo en las últimas comparecencias, que han tenido un cariz netamente de respeto, de memoria y de reconocimiento del papel de las víctimas, del papel que deben tener las instituciones del Estado en la memoria, en la protección y en el apoyo a las víctimas del terrorismo. En este sentido, nosotros reiteramos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 16

nuestra oposición a la constitución de esta comisión y a su carácter primigenio cuando empezaron los debates, los cuales, como bien decía el compañero de VOX, el señor Aizcorbe, han ido tomando unos derroteros diferentes, con elementos interesantes que a nosotros nos llevan, cuando menos, a formular algunas reflexiones desde el máximo respeto.

Yo hoy, señora Torija, no quisiera en modo alguno ponerla en un brete; más bien todo lo contrario, quiero que mi intervención sea generosa y amable con usted, porque mi grupo parlamentario le agradece su intervención. Usted ha comentado algo muy interesante, estas unidades didácticas que han puesto en marcha para promover el conocimiento de lo que ha sido la historia del terrorismo en nuestro país, una historia que, lógicamente, ha tenido la intervención de grupos terroristas de diverso signo, pero nadie puede negligir el hecho fundamental de que el principal terrorismo que ha actuado en nuestro país, el que lo ha hecho de forma sostenida durante más años y el que ha causado una situación de terror en el conjunto de la sociedad española durante cuarenta años ha sido la banda terrorista ETA. En este sentido, creo que en nuestro debate público falta mucha pedagogía sobre quiénes fueron las víctimas de ETA y por qué fueron víctimas de ETA. Por ejemplo, tenemos el caso de Miguel Ángel Blanco, el caso de Gregorio Ordóñez, el caso de Ernest Lluch o el caso de dirigentes —sobre todo del Partido Popular y del Partido Socialista, pero no solo— que fueron asesinados por defender la libertad, por defender la democracia, por entender un País Vasco integrador, inclusivo, y no un País Vasco excluyente y sectario, como el que defendía la banda terrorista ETA y, por cierto, también su brazo político y todas las organizaciones que le daban apoyo en el mundo de la izquierda abertzale. Por eso considero que es importante no dejar de lado la historia e insistir mucho en esas unidades didácticas que usted comentaba, señora Torija.

Hay que insistir mucho, precisamente, en los objetivos que tenía el asesinato, la eliminación física del oponente político que perpetró la banda terrorista ETA durante muchos años en toda España. Como catalán, le diré que lo hemos sufrido en Cataluña, concretamente en Hipercor y en otros muchos atentados, y creo que es imprescindible que sigamos adelante con esa pedagogía de la que usted hablaba. Por eso mismo no puedo dejar hoy de recordar y de cuestionar las palabras que hace pocos días pronunciaba la señora María Jesús Montero en un programa de televisión, cuando decía que Bildu, el brazo político de ETA, había experimentado la mayor reconversión en democracia en nuestro país. Pues, señora Torija, sin pedirle, obviamente, que usted se pronuncie al respecto, permítame que haga una reflexión, una reflexión que, como decía el portavoz del Grupo Socialista, hago precisamente porque aquí estamos intentando dar voz a las víctimas.

Y tratando de dar voz a las víctimas, he accedido a la página web y a las redes sociales del Colectivo de Víctimas del Terrorismo, COVITE, presidido por Consuelo Ordóñez, hermana de Gregorio Ordóñez, asesinado por ETA precisamente en un momento en el que Gregorio Ordóñez y el Partido Popular parecían una opción de Gobierno deseable para los ciudadanos de San Sebastián. Cuando parecía que podía haber un cambio político en una ciudad tan importante como San Sebastián, Gregorio Ordóñez fue asesinado por la banda terrorista ETA. Pues bien, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo se dirigió precisamente ayer a la señora María Jesús Montero y le dijo que dónde estaba la reconversión de Bildu, cuando Bildu ni condena el terrorismo ni cuestiona el asesinato sistemático de vascos y de otros españoles por razones ideológicas, por razones políticas. ¿Dónde está la conversión de Bildu en el paladín de la democracia cuando Bildu sigue recibiendo como héroes a etarras que salen de la cárcel y sigue considerando a asesinos de ETA como auténticos adalides de la democracia y de la lucha por la libertad del País Vasco? ¿Dónde está, en definitiva, la reconversión o la democracia de Bildu cuando sigue justificando el asesinato de ciudadanos españoles y, concretamente, de ciudadanos vascos? **(El señor Iñarritu García: ¡Qué barbaridad!).** Yo creo que es importante, aunque le siente mal al representante de Bildu, dar voz... **(El señor Iñarritu García: No, no. ¡Es que es mentira!).** Lo que es mentira es lo que dijo la señora Montero. Bildu no se ha reconvertido a la democracia porque sigue defendiendo la actividad terrorista de ETA, sigue sin condenar a los terroristas **(el señor Iñarritu García: ¡Qué barbaridad!)** y sigue menospreciando la memoria de las víctimas. Y no lo digo yo, señor Iñarritu, lo dicen precisamente Consuelo Ordóñez y el Colectivo de Víctimas del Terrorismo.

Yo creo que es importante en una comisión como esta que, ya que intervenimos, lo hagamos todos desde el respeto, pero sin callarnos ante el totalitarismo, el radicalismo y el sectarismo de aquellos que pretenden normalizar y blanquear a un partido como Bildu, que —insisto— es básicamente el albacea del legado de la banda terrorista ETA. Por eso creo que es importante dar voz a las víctimas del terrorismo. Lo hago en su comparecencia, señora Torija, y le pido disculpas porque usted no tiene por qué pronunciarse a este respecto; obviamente, sí en cuanto a la memoria y al reconocimiento de las víctimas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 17

Bueno, me parecía importante y, viendo la reacción del representante de Bildu, es evidente quién miente, quién distorsiona la historia y quién desvirtúa la memoria de las víctimas del terrorismo. Y me parece fundamental que los partidos constitucionalistas sigamos defendiendo la memoria de las víctimas, sigamos defendiendo la memoria de Gregorio Ordóñez, sigamos defendiendo la memoria de Miguel Ángel Blanco, de Ernest Lluch, del conjunto de las víctimas de ETA, porque me temo que en este país empieza a haber una cierta tendencia a imponer una amnesia que no es para nada buena, ya que al final lo que hace esa amnesia es justificar y legitimar unas acciones, una manera sistemática de tratar de intervenir en la política a través de la eliminación física del adversario político. Por eso el Partido Popular quiere hacer una reivindicación, una defensa calurosa de las víctimas y, por supuesto, de lo que ha dicho COVITE con relación a las palabras de María Jesús Montero. Nos parece importante y quería dejar constancia de ello.

Gracias, señora Torija. Gracias, presidente.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Presidente, quería pedir la palabra sobre la base del artículo...

El señor **PRESIDENTE**: Un segundito.

Señora Torija, entiendo que no tiene ningún comentario al respecto de lo que acabamos de oír. **(Denegación)**. Perfecto.

Señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Señor presidente, no tenía la intención de intervenir, pero, visto el despropósito de la intervención del señor Martín **(el señor Rodríguez Serra: ¡No hay alusiones!)**, que no sé si parte de la mala fe o del desconocimiento... Creo que del desconocimiento, ya que, refiriéndose a mi grupo parlamentario y a mi formación, Euskal Herria Bildu, ha venido a decir que Euskal Herria Bildu era el brazo político de ETA. Yo creo que parte del desconocimiento, porque el señor Martín, que tendrá mi edad, debe saber que precisamente Euskal Herria Bildu nace cuando la actividad de ETA desaparece. Si hubiera continuado la actividad de ETA, Euskal Herria Bildu no hubiera podido nacer como formación compuesta por cuatro formaciones. ¿Por qué? Porque el nexo que une a esas fuerzas políticas es el rechazo a cualquier tipo de violencia; esto es, nace en un momento en el que, afortunadamente, esa violencia desaparece. **(El señor Martín Blanco pronuncia palabras que no se perciben)**. Decir que Euskal Herria Bildu justifica cualquier eliminación física, esto es, el asesinato de cualquier persona, sería una calumnia si pudiéramos entrar en términos legales. Como estamos hablando en términos políticos... **(El señor Martín Blanco: ¡No lleve a terroristas en las listas!)** Tranquilo. Pedía respeto usted. Señor Martín, usted pedía respeto. Tranquilo. Tranquilícese, tranquilícese. **(El señor Martín Blanco pronuncia palabras que no se perciben)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, un segundito.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Tranquilícese.

El señor **PRESIDENTE**: Déjeme diez segundos. **(El señor Martín Blanco pronuncia palabras que no se perciben)**.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Tranquilícese. No pasa nada, yo estoy hablando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín, le llamo al orden. Déjeme un segundito.

Como ustedes ven y han podido comprobar, voy a hacer una lectura generosa para que aquí el derecho de los diputados sea respetado y nos podamos escuchar todas y todos, ¿de acuerdo? **(El señor Martín Blanco asiente)**. Por lo tanto, si usted ha preferido utilizar su turno de palabra para expresarse en esos términos, pues libre es usted de hacerlo, pero también es verdad que esa no es la cuestión por la que estamos aquí. Esto no está dentro de los objetivos de esta comisión **(el señor Rodríguez Serra: ¡Sí está!)** y, francamente, tenemos también que pensar en esta comisión en un cierto respeto a las personas a las que llamamos a comparecer, porque se supone que aquí vamos a entablar un diálogo para intentar alcanzar una serie de objetivos y de conclusiones. Yo le he permitido a usted, señor Martín, que suelte —digamos— su *speech* y ahora le voy a permitir al señor Iñarritu otro minuto para que le conteste. **(Protestas del señor Martín Blanco y del señor Rodríguez Serra)**.

Gracias, señorías.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 18

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Entonces... **(El señor Martín Blanco: ¡Esto no funciona así!)**. No se pongan nerviosos. Si estaban diciendo que... **(Protestas)**. Tranquilo, un poco de respeto.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Señor presidente... **(El señor Martín Blanco pronuncia palabras que no se perciben)**.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¡Un poco de respeto!

El señor **PRESIDENTE**: Le llamo al orden por segunda vez.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Señor presidente, como portavoz...

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: ¡Un poco de respeto!

El señor **MARTÍN BLANCO**: ¡Esto no funciona así!

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Como portavoz en la comisión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iñarritu, tiene usted un minuto. Adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: ¿Pero sobre la base de qué?

El señor **MARTÍN BLANCO**: ¿Sobre la base de qué? ¿En virtud de qué tiene la palabra?

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sobre la base del 71.2 del Reglamento, que ustedes han utilizado...

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: ¡Pero eso lo dirá el presidente, no lo dirá usted!

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Claro, por eso se lo he pedido...

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: ¡Deberá ser el presidente!

El señor **PRESIDENTE**: Le llamo ahora al orden a usted por primera vez. Por favor, guarden silencio.

El señor **MARTÍN BLANCO**: ¡Pero es que esto es completamente irregular, presidente!

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: ¿Me está llamando al orden a mí, presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente. Primera llamada al orden.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: ¿Por pedirle que...?

El señor **PRESIDENTE**: Voy a pedirle que se calle. Ahora, por favor...

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: ¿Por pedirle que nos indique sobre la base de qué artículo da la palabra? **(El señor Martín Blanco pronuncia palabras que no se perciben)**.

El señor **PRESIDENTE**: En virtud de que soy el presidente y estoy ordenando este debate.

Segunda llamada al orden. Si vuelve usted a intervenir y me vuelve a quitar la palabra, le llamo por tercera vez al orden y, como usted sabe, el Reglamento indica que abandona usted esta comisión.

Señor Iñarritu...

El señor **MARTÍN BLANCO**: ¡Esto es completamente irregular!

El señor **PRESIDENTE**: Ya. También es irregular lo que acaba de hacer usted **(el señor Martín Blanco y el señor Rodríguez Serra: ¡Nooo!)**, así que, en esas interpretaciones, le voy a dar un minuto al señor Iñarritu para escucharle.

El señor **MARTÍN BLANCO**: Pero ¿qué dice? ¿Cómo puede decir eso?

El señor **PRESIDENTE**: Si no quieren escuchar, tienen dos opciones: o abandonan la sala o siguen interrumpiendo y entonces les llamo al orden y les expulso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 19

El señor **MARTÍN BLANCO**: ¡Si tiene usted ganas de expulsar a alguien, hágalo!

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iñarritu, tiene usted un minuto. **(El señor Martín Blanco, el señor Rodríguez Serra y la señora De Luna Tobarra abandonan la sala).**

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Simplemente, quiero dejar claro el compromiso evidente de mi formación con los derechos humanos y con las libertades tanto en Euskal Herria como en cualquier lugar del mundo. **(El señor Aizcorbe Torra abandona la sala).** Y acabo sumándome en cierta manera al reconocimiento de todas las víctimas de violencia y del terrorismo, como las que se han mencionado, tanto en los hechos que nos ocupan en esta comisión de Cataluña (**rumores**) —no se pongan nerviosos, tranquilos— como en relación con las que se han mencionado sin venir a cuento en Euskal Herria o en otras zonas del Estado en el pasado. Me sumo al reconocimiento y a la solidaridad con ellos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Iñarritu, muchas gracias. Y disculpe, señora Montserrat.

Vamos a suspender la sesión hasta las doce y media, cuando vendrá el segundo compareciente. **(Pausa).**

— **DEL SEÑOR HERNÁNDEZ LLORENTE, DIRECTOR DE EL PERIÓDICO DE CATALUNYA 2010-2019. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DERECHO A SABER LA VERDAD Y LAS IMPLICACIONES DERIVADAS DE LOS ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILS DEL 17 DE AGOSTO DE 2017. (Número de expediente 219/000302).**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de don Enric Hernández Llorente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, las comparecencias se desarrollan en régimen de publicidad. Estas comparecencias, tal y como se acordó en la reunión de Mesa y portavoces del día 22 de octubre del año 2024, se atenderán al siguiente formato: los comparecientes dispondrán para su intervención inicial de un tiempo de diez minutos, y cada grupo parlamentario de un tiempo de ocho minutos, en formato de pregunta y respuesta del compareciente.

Esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, de Comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Le recuerdo también que el objeto de la comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es el siguiente: en primer lugar, el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017; en segundo lugar, aclarar cuáles fueron las presuntas responsabilidades políticas o de cualquier otra índole en los atentados de Barcelona y Cambrils, y, en tercer lugar, proponer medidas de restitución o compensación para todas las personas.

Si lo desea, el compareciente puede hacer uso de la palabra ahora por un tiempo de diez minutos.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señorías.

Solamente quiero agradecer la invitación y expresarles mi plena disposición a responder a todas sus preguntas, con la única restricción del secreto profesional de reserva de las fuentes, que está amparado constitucionalmente y que no solo es un derecho de los periodistas, sino un deber, una obligación, y también una salvaguarda de la libertad de información y frente a aquellos que pretenden imponer sus verdades, sobre todo los poderes públicos. Por tanto, salvo esta restricción, responderé a todas sus preguntas, pero voy a renunciar a la intervención inicial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Entonces, vamos a pasar ya al turno de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Corresponde en primer lugar al representante del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. **(Denegación).**

Pasamos el turno a la portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya. Cuando quiera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 20

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltes gràcies, president.

Senyor Hernández, sigui molt benvingut a aquesta comissió.

Donat que no hi ha hagut intervenció inicial per part seva, aniré directament a les preguntes.

Vostè va dir en el Parlament de Catalunya, quan va anar com a testimoni a la comissió d'investigació sobre els atemptats del 17 d'agost, que el cap de Mossos durant els atemptats, José Luis Traperero, coneixia, i va dir, almenys des del dia 18 d'agost. Per tant, l'endemà dels atemptats, l'avís de la CIA sobre un possible atemptat a Catalunya, quan, en concret Manel Castellví, aleshores comissari d'informació de Mossos, va enviar un e-mail amb l'assumpte «Nota a Traperero». Això és el que va dir al Parlament, però en clara contradicció amb el que va publicar *El Periódico* una hora després dels atemptats, o unes hores després dels atemptats, de la massacre de les Rambles, perquè el que van publicar és que el cap dels Mossos, José Luis Traperero, coneixia, denota perquè és el nom amb el que s'ha conegut aquest comunicat, el presumpte comunicat de la CIA, des del 25 de maig del 2017, si no estic errada.

També van dir que la nota la van enviar Mossos a les altres forces i cossos de seguretat de l'Estat i el Centre d'Intel·ligència contra el Terrorisme i el Crim Organitzat. Una nota que, com va assenyalar en aquesta comissió Olivera, ex-director del CITCO, no conté ni noms ni filiació de possibles sospitosos, ni números de telèfon, ni domicilis o vehicles a controlar, ni comptes bancaris a investigar, ni una data concreta. Només es parla d'estiu i de rambles. De fet, vam saber després que els objectius dels atemptats els que s'estaven preparant eren a Sagrada Família o Camp Nou.

No hi havia una referència a Rambles, però vaja, la pregunta: si aquesta nota hagués existit i hagués arribat a les forces de seguretat, pel que ens van dir tots en aquesta comissió, no se li hauria donat importància? Pel que dèiem, perquè no aportava informació rellevant o útil. Però suposant que existís aquest avís i que hagués arribat a totes les forces i cossos de seguretat de l'Estat, per què van posar en el focus de l'acusació només a Mossos? Per què van publicar una informació que tenia com a objectiu, o que semblava que tingués com a objectiu, una possible desacreditació dels Mossos quan, en tot cas, el responsable de la seguretat nacional és el CNI o també el Ministeri de l'Interior? Algun membre del Govern espanyol o relacionat amb el Govern espanyol li va demanar que publicqués la informació a un mes i mig del referèndum de l'1 d'octubre? Em refereixo, en concret a la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, però com vostè molt bé ha dit, no pot desvetllar les fonts. No sé què és el que em pot contestar i que no.

Muchas gracias, presidente.

Señor Hernández, bienvenido a esta comisión.

Puesto que no ha habido intervención inicial por su parte, voy a ir directamente a las preguntas.

Usted dijo en el Parlament de Catalunya, cuando acudió como testigo a la comisión de investigación sobre los atentados del 17 de agosto, que el jefe de los Mossos durante los atentados, Josep Lluís Traperero, conocía por lo menos desde el 18 de agosto el aviso de la CIA sobre un posible atentado en Cataluña, cuando, en concreto, Manuel Castellví, entonces comisario de información de los Mossos, mandó un correo electrónico con el asunto «nota a Traperero». Esto es lo que usted dijo en el Parlament. Pero eso entra en contradicción clara con lo que publicó el periódico unas horas después de los atentados, de la masacre de Las Ramblas, porque lo que publicaron ustedes es que Josep Lluís Traperero lo conocía, de nota —porque es el nombre con el que se ha conocido este comunicado, el presunto comunicado de la CIA—, desde el 25 de mayo de 2017, si no me equivoco.

También dijeron que esa nota la enviaron a los Mossos, al resto de cuerpos de seguridad del Estado y al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado; una nota que, como señaló en esa comisión Olivera, exdirector del CITCO, no contiene ni nombres ni filiació de posibles sospechosos ni números de teléfono ni domicilios ni cuentas bancarias a investigar ni una fecha concreta, solo se habla de verano y de Ramblas. De hecho, supimos después que los objetivos de los atentados que se estaban preparando eran la Sagrada Família o el Camp Nou, no había una referencia a Las Ramblas.

Sin embargo, voy a la pregunta ya. Si esa nota hubiera existido y hubiera llegado a las fuerzas de seguridad, por lo que nos dijeron todos en esta comisión, no se la habría dado importancia por lo que decíamos, porque no aportaba información relevante o útil. Pero, suponiendo que existiera este aviso y que hubiera llegado a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ¿por qué pusieron en el foco de la acusación solamente a los Mossos? ¿Por qué publicaron una información que tenía como objetivo o que parecía tener como objetivo una posible desacreditación de los Mossos, cuando, en cualquier caso, el responsable de la seguridad nacional es el CNI o también el Ministerio del Interior? ¿Algún miembro del Gobierno español o relacionado con el Gobierno español le solicitó que publicara la información a un mes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 21

y medio del referéndum del 1 de octubre? Me refiero, en concreto, a la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría. Pero, como usted ha dicho, no puede desvelar las fuentes; no sé a lo que me va a poder contestar y a lo que no.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): No puc desvetllar les fonts. No puc donar noms, però sí filiacions d'on procedeix la informació. Una de les preguntes que fa la diputada: per què vam publicar en primera instància el 17 i 18 d'agost, que l'origen que el receptor del butlletí d'amenaça eren els Mossos? Perquè la font original era la Generalitat de Catalunya. Com vostè, suposo, si ha seguit la compareixença del juliol del 2019 al Parlament, ja va poder llegir. En allà a finals de maig, dues altes instàncies polítiques de la Generalitat, no policials, polítiques, ens van informar una i confirmar l'altra, la recepció per part dels Mossos d'una alerta sobre un eventual atemptat a la Rambla aquell estiu. Això va succeir a finals de maig del 2017. Amb la segona de les fonts es va mantenir una reunió bastant llarga on fins i tot se li va plantejar si la informació procedia d'una altra instància de l'FBI i ens va aclarir que no procedeix de la CIA, i el que es va acordar és que en aquell moment s'havia d'avaluar si calia prendre mesures precautòries, en aquest cas a la Rambla. Motiu: l'avís tal com estava concebut, era perquè els Mossos d'Esquadra són competents en matèria de seguretat ciutadana i, per tant, calia avaluar en els òrgans que correspongués, si era o no era el cas o la necessitat de prendre mesures de seguretat a la Rambla. Estic parlant de pilones o d'altre tipus d'elements precautoris que impedissin l'entrada de cotxes. Un debat que, per altra banda, venia d'antuvi perquè des que el 2015, crec recordar, es va produir un atropellament massiu al mercat nadalenc de Berlín, aquest debat ja està obert. Hi havia hagut reunions de juntes de seguretat on s'havia portat aquest assumpte, sense que es decidís prendre aquesta mesura en concret. Això succeeix al maig. L'acord és quan decidíu si preneu o no mesures precautòries a la Rambla. Ens ho expliqueu i explicarem les mesures preparatòries per no generar alarma social i podrem explicar que havia arribat una alerta respecte a la Rambla, però no publicarem l'alerta perquè el risc de generar psicosi col·lectiva era massa alt. I aquí es va quedar. Van passar dos mesos i mig aproximadament i li he de corregir una cosa que diu: nosaltres, el 17 i 18 d'agost, 17 en versió digital i 18 d'agost en versió impresa, la CIA va prevenir fa dos mesos els Mossos. No es va citar el senyor Traperó. No es va citar cap càrrec dels Mossos d'Esquadra. El mail al qual fa referència, jo crec que això m'obliga a fer una mica d'un cert exordi sobre d'on ve tot això, des del punt de vista d'*El Periódico*, en cap moment, ni el 17 i 18 d'agost, quan publiquem l'existència d'un alerta, ni el 31 d'agost, quan publiquem la textualitat d'alerta, manifestem ni expressem cap dubte sobre la gestió dels Mossos ni sobre si es podria haver previngut o evitat o no l'atemptat. El que succeeix és que, un cop publicada aquesta primera bis, aquesta primera notícia sobre l'alerta dels Estats Units es produeix un seguit de desmentits. Cal contextualitzar que estem parlant de l'agost del 2017. Falten, com vostè deia, dos mesos i escaig per a l'anomenat referéndum de l'1 d'octubre i per algun motiu, les esferes polítiques de la Generalitat, i aquí sí que he de parlar de l'aleshores president Puigdemont, del conseller Forn i, en el seu cas, també el major dels Mossos, consideren que aquesta informació danya la seva reputació i la desmenteixen. Això, per nosaltres no és cap novetat. Per als periodistes no és cap novetat. Vostè ho sap, també ho és. Quan es desmenteix una notícia publicada en un mitjà s'activen els protocols per analitzar si és el diari o el mitjà el que ha comès l'error, o si les fonts que les desmenteixen estan faltant a la veritat. I a partir d'aquí, per tant, un cop publicat el primer avís, es produeix una tasca d'investigació que condueix a la consecució del document que acredita l'existència de l'alerta. Això es publica...

No puedo revelar las fuentes, pero, sobre filiaciones, a una de las preguntas que me hace la diputada, por qué publicamos en primera instancia el 17 y 18 de agosto que el origen, el receptor del boletín de amenaza eran los Mossos, fue porque la fuente original era la Generalitat de Catalunya, como supongo que usted, si ha seguido la comparecencia de julio de 2019 en el Parlamento, ya pudo leer. Allí a finales de mayo, respecto a dos altas instancias políticas de la Generalitat —no policiales, sino políticas—, nos informó una y confirmó la otra la recepción por parte de los Mossos de una alerta sobre un eventual atentado en La Rambla ese verano. Eso ocurrió a finales de mayo de 2017.

Con la segunda de las fuentes se celebró una reunión bastante larga, en la que incluso se le planteó si la información procedía de otra instancia. El CNI nos dijo que no, que procedía de la CIA. Y lo que se acordó es que en ese momento se tenía que evaluar si era preciso tomar medidas de precaución en La Rambla. El motivo del aviso, tal y como estaba concebido, era porque los Mossos d'Esquadra son competentes en materia de seguridad ciudadana, así que había que evaluar en los órganos competentes si era o no era necesario adoptar medidas de seguridad en La Rambla; estoy hablando de bolardos u otro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 22

tipo de elementos que impidieran la entrada de los coches. Y eso venía de antes, desde que en 2015, como recordamos, hubo un atropello masivo en el mercado de Berlín. Este debate ya estaba abierto y había habido reuniones donde se había abordado dicho asunto sin que se decidiera adoptar esta medida. Esto sucedió en mayo.

El acuerdo es que, cuando se decida si se adoptarán o no medidas preventivas en La Rambla, nos lo explicáis, pero no vamos a contar dichas medidas para no generar alarma social; podemos explicar que se ha recibido una alerta sobre La Rambla, pero no vamos a publicar la alerta, porque el riesgo de generar psicosis colectiva es demasiado alto. Y ahí se acabó todo.

Pasaron dos meses y medio, aproximadamente, pero tengo que corregirle algo que dice, porque nosotros los días 17 y 18 de agosto —el 17 en versión digital y el 18 en versión impresa—, titulamos: La CIA previno hace dos meses a los Mossos. No se citó al señor Trapero, no se citó a ningún cargo de los Mossos d'Esquadra. Respecto al e-mail al que alude usted —y eso sí que me obliga a contar un poco más de dónde viene todo esto—, desde el punto de vista del periódico, en ningún momento, ni el 17 ni el 18 de agosto, cuando publicamos la existencia de una alerta, ni el 31 de agosto, cuando publicamos la textualidad de la alerta, manifestamos o expresamos dudas sobre la gestión de los Mossos ni sobre si se podía haber alertado, prevenido o evitado el atentado. Lo que ocurre es que, una vez que se publicó este primer aviso, esta primera noticia sobre la alerta procedente de los Estados Unidos, se produjo una serie de desmentidos. Cabe contextualizarlo: hablamos de agosto de 2017, faltan —como usted dice— dos meses y un poquito más para el denominado referéndum del 1 de octubre y, por algún motivo, las esferas políticas de la Generalitat —y aquí tengo que hablar del expediente de Puigdemont, del conseller Forn y, en su caso, también del mayor de los Mossos— consideraron que esta información dañaba la reputación y lo desmintieron. Eso para nosotros no es ninguna novedad; para los periodistas no lo es, usted lo sabe muy bien. Cuando se desmiente una noticia publicada en un medio, se activan entonces los protocolos para analizar si es el medio, el periódico el que ha cometido el error o si las fuentes están faltando a la verdad. Y a partir de ahí, una vez publicado el primer aviso, se produce una labor de investigación que conduce a la constitución del documento que acredita la existencia de dicha alerta pública.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Que entenc que li arriba per un altra via.

Entiendo que le llega por otra vía.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Arriba per altres vies que no puc revelar. Per altres vies vull dir per vies vinculades a la lluita antiterrorista, com és obvi, nacional i internacional. Aquesta informació es publica i genera una certa polèmica. I quan vostè diu com pot ser que el senyor Trapero ho sapigués el dia 18? Perquè temps després vam esbrinar, i és el mail al qual vostè es referia, que el senyor Castellví, li va enviar un mail al senyor Trapero el 18 d'agost, l'endemà dels atemptats, entenc o no, arran de la publicació d'aquesta informació, on l'encapçalament era bastant nítid: «Relacions als Estats Units a Espanya, confidencial». Evidentment, aquesta nota la vam conèixer després i li vaig explicar al Parlament perquè la vaig conèixer bastant més tard. Però el que volia dir és que aquesta nota, disculpa, aquest mail acredita que aquells representants polítics o no polítics que van negar haver rebut l'advertència o l'avís d'Estats Units entre el 17 d'agost i el 31 d'agost, van faltar a la veritat. Simplement era per això.

Llega por otras vías que no puedo revelar; y por otras vías me refiero a vías vinculadas, por supuesto, a la parte internacional. Pero esta información se publica y genera cierta polémica. Y, como usted dice, ¿cómo puede ser que el señor Trapero lo supiera el día 18? Porque tiempo después averiguamos —y es ese e-mail al que usted se refiere— que el conseller a Castellví le mandó un mail el 18 de agosto, al día siguiente de los atentados, entiendo que a raíz de la publicación de esta información, con un título bastante nítido: Relaciones Estados Unidos-España, confidencial. Por supuesto, esta nota la conocimos después, y lo expliqué en el Parlamento, porque lo supimos más tarde. Lo que quiero decir es que este mail acredita que aquellos representantes políticos o no políticos que negaron haber recibido la advertencia o el aviso de Estados Unidos entre el 17 de agosto y el 31 de agosto estuvieron faltando a la verdad, simplemente eso.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Torno a dir: aquest avís l'haurien rebut totes les forces i cossos de seguretat, però vostès només van carregar contra els Mossos. Perdoni. En aquesta comissió la nota ha estat desacreditada per l'exdirector del CNI, l'exdirector del CITCO, l'exconseller d'Interior, d'Interior vull

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 23

dir de Catalunya, per l'excap dels Mossos, fins i tot es va publicar per part del periodista d'investigació Quico Sallés, *El Món*, que fins i tot el National Counter Terrorism Center d'Estats Units va desvincular-se de la famosa nota, en un comunicat de 25 d'agost que diu: «El nostre servei no disposa de cap avaluació segons la qual aquesta informació estigués relacionada amb els recents atacs del 17 d'agost del 2017». I quan els Mossos fan referència posteriorment a la nota, la qualifica com a informació no contrastada de veracitat desconeguda.

A part d'això, el 17 de febrer del 2018, sis mesos després dels atemptats, el subdirector del diari que vostè dirigia, el senyor Mauri va reconèixer en una entrevista al FAQs de TV3 que la nota que publiquen vostès en portada ha estat manipulada. S'ha fet servir el Photoshop per modificar-la. Si tan convençuts estaven de l'autenticitat i demés, perquè no van publicar l'original?

Perdone, pero vuelvo a decir que este aviso lo habrían recibido todas las fuerzas de seguridad del Estado, pero ustedes solamente cargaron contra los Mossos. Perdone, pero en esta comisión la nota ha sido desacreditada por el exdirector del CNI, el exdirector del CITCO, el exconsejero de Interior, el jefe de los Mossos; me refiero a Cataluña. Se publicó, incluso, por parte del periodista de investigación Quico Sallés en El Mundo que el National Counterterrorism Center, de los Estados Unidos, se desvinculó de la famosa nota en un comunicado el 25 de agosto que dice: Nuestro servicio no dispone de ninguna evaluación según la cual esta información está relacionada con los recientes ataques del 17 de agosto de 2017. Y, cuando Mossos alude posteriormente a la nota, la califica como información no contrastada, de veracidad desconocida.

A parte de eso, el 17 febrero de 2018, seis meses después de los atentados, el subdirector del diario que usted dirigía, el señor Mauri, reconoció en una entrevista a TV3 que la nota, la que publican ustedes en portada, había sido manipulada, se había utilizado software como Photoshop para modificarla. Si tan convencidos estaban de la autenticidad, ¿por qué no publicaron el original?

El senyor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Anem a pams. En primer lloc, no es va carregar contra els Mossos en cap moment. Es va explicar en primera instància que l'havien rebut els Mossos perquè la font que ens ho va explicar, ja li he dit abans, era la Generalitat de Catalunya i es referia exclusivament als Mossos. Els Mossos no es referia a altres cossos policials quan vam tenir constància el 31 d'agost, que el document havia arribat a més cossos de seguretat també ho vam explicar en portada. Per tant, sí que es va explicar.

Quan diu desacreditar la nota: jo he seguit més o menys les compareixences que s'han produït. Algunes per raons de pura confidencialitat no s'han expressat, el major Trapero sí s'ha expressat. Jo crec que cal distingir dos plànols: la nota va existir, la nota parlava de la Rambla, si és veritat, si hi havia una relació causa-efecte entre la nota que us afecta, una relació directa causa-efecte entre la nota de l'atemptat, era una cosa que el 17 d'agost era impossible saber i el 31 també. Es va saber amb posterioritat. Dit això, em sembla que aviat tenen prevista la compareixença del senyor Reinares, que és un expert en la lluita antiterrorista, i ell explica en un treball del 2022 al Real Instituto Elcano, que el més probable és que aquest avís que va arribar als Mossos i a la resta de cossos de seguretat procedia d'una interceptació de comunicacions de l'Estat Islàmic on es parlava de la Rambla i que va motivar el butlletí amenaça. Evidentment, la Rambla va ser el destí final del terrorista després d'haver fracassat altres alternatives amb l'explosió d'Alcanar. Això ho sabem tots. Però tot això ho sabem avui, no ho sabem el 17. El que sabíem el 17 d'agost nosaltres ja ha quedat acreditat, pel mail que vostè mateixa citat, que va aparèixer a la incineradora del Besòs al cap de dos mesos amb text en català, referint-se a l'informe enviat pels Estats Units ha quedat acreditat que els Mossos la van rebre i quan van saber...

Per respondre a l'última pregunta que la he deixat en l'aire, des del primer minut van dir que se li comunicava als Mossos a efectes de seguretat ciutadana, no de lluita antiterrorista.

Vamos paso a paso. En primer lugar, no se cargó contra los Mossos, en ningún momento. Se explicó en primera instancia lo que la fuente nos había explicado. Era la Generalitat de Catalunya, y se refería exclusivamente a los Mossos, no hablaba del resto de cuerpos policiales cuando tuvimos constancia. Pero los responsables de seguridad nacional, como sabe usted, son el CNI y otros organismos. Y el 31 de agosto, cuando supimos que el documento había llegado a más cuerpos de seguridad, también lo explicamos en portada. Por tanto, sí lo explicamos.

Respecto a cuando dice desacreditar la nota, yo he seguido más o menos las comparencias que se han ido produciendo. Algunas, por motivos de confidencialidad, no se han expresado. Pero Trapero ya se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 24

ha expresado bien. No obstante, cabe distinguir dos planos aquí: la nota existió y la nota hablaba de La Rambla. Si había una relación directa de causa-efecto entre la nota, el aviso, y el atentado es algo que el 17 de agosto era imposible saber y el 31 también; se supo con posterioridad. Dicho esto, me parece que tienen prevista para dentro de poco la comparecencia del señor Reinares, que es experto en la ley antiterrorista. Él explica en un trabajo de 2022 que lo más probable es que este aviso que llegó a los Mossos y al resto de cuerpos de seguridad procedía de una interceptación de comunicaciones del Estado Islámico donde se hablaba de La Rambla y que motivó el boletín de amenaza. Evidentemente, La Rambla fue el destino final de los terroristas tras haber fracasado en otras alternativas después de la explosión de Alcanar. Pero eso lo sabemos ahora, no lo sabíamos el 17 de agosto. Respecto a lo que sabíamos el 17 de agosto, ese mail que usted misma ha citado, el mail que apareció en la incineradora de El Besós al cabo de dos meses con un texto en catalán aludiendo al informe enviado por EEUU, eso ha acreditado que los Mossos lo recibieron. Pero era una nota que no tenía ningún valor a la hora de hacer un control: no hay una fecha, se habla de verano y Ramblas, pero no hay información que sirva para hacer un seguimiento.

Para responder a la última pregunta que ha dejado en el aire, desde el primer minuto dijimos que se comunicaba a los Mossos a efectos de seguridad ciudadana, no de lucha antiterrorista.

La señora **CALVO GÓMEZ**: L'última pregunta. Hi ha determinats periodistes d'investigació que, just dies després dels atemptats, vam tenir informació i vam saber que hi havia una relació entre l'imam Es-Satty i el CNI. Quan va ser vostè coneixedor d'aquesta relació?

La última pregunta. Hay determinados periodistas de investigación que justo días después de los atentados tuvieron información, supieron que había una relación entre el imán y el CNI. ¿Cuándo supo usted de dicha relación?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Quan es va publicar als mitjans, «també he llegit altres mitjans de prestigi que han desmuntat les informacions d'aquests periodistes», a què es refereix? Perquè van deixar bastant clar, i estic parlant en concret de *La Vanguardia*, i no tinc cap problema per citar, que els Mossos eren conscients que la reconstrucció dels fets que s'havia fet del comando Ripoll, s'havia fet amb les comunicacions que es van produir abans dels atemptats, però es van fer en obtenir els mòbils després dels atemptats i a través dels senyals digitals. Aquella informació venia a dir que hi havia un seguiment previ. Això es va desmuntar.

Quando se publicó en los medios. También he leído otros medios de prestigio que han desmontado las informaciones de estos periodistas a los que usted alude, porque quedó bastante claro —hablo de La Vanguardia, no tengo problema en citar— que los Mossos eran conscientes de que la reconstrucción de los hechos sobre el comando de Ripoll se había hecho con las comunicaciones que se produjeron antes de los atentados pero que se hicieron al capturar, al obtener los móviles después de los atentados a partir de las señales digitales. Esa información venía a decir que había un seguimiento previo, y eso se desmontó.

La señora **CALVO GÓMEZ**: No, jo li parlava de la relació que s'ha sabut del col·laborador entre Es-Satty i el CNI. Li preguntava per aquesta relació.

No, yo le hablaba de la relación de colaborador entre Es Satty y el CNI que se ha conocido. Preguntaba por esa relación.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): No tinc res a aportar.

No tengo nada que apuntar aquí.

La señora **CALVO GÓMEZ**: D'acord.
Gràcies, president.

*De acuerdo.
Muchas gracias, presidente.*

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 25

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tendría ahora la palabra el portavoz del Grupo Republicano, señor Álvaro. Cuando quiera.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: President, senyories.

Senyor Hernández, Enric, benvingut. Som uns quants periodistes en aquesta sala exercint diversos rols en aquesta ocasió.

I evidentment, com deia la senyora Calvo, coneixem tots per experiència pròpia la reserva de les fonts i entenem que vostè algunes coses no les pot explicar per secret professional. Malgrat això, la nostra obligació és preguntar.

Vaig a una prèvia anterior a la informació que va publicar *El Periódico* i que té rellevància. Jo penso que donem context, que és una cosa que també fem els periodistes. A Barcelona en aquells anys, i actualment, ha estat sempre en els últims anys, malauradament, un punt calent del que es considera les alertes o el monitoratge de l'amenaça gihadista. Això ho coneixem tots. Ho coneix vostè també. Per tant, vol dir que Barcelona en l'esquema d'agències importants d'intel·ligència mundials, podem imaginar quines tots tenim al cap, no només la CIA, sinó d'altres és un punt de seguiment. Li pregunto, per entrar després en la qüestió, però vostès, com a periódico, havien tingut coneixement d'altres notes? Diguem-ho així, d'altres agències, d'igual o més valor, que havien incidit en possibilitat de fets anormals o especials a Barcelona?

Gracias, presidente.

Señor Hernández, bienvenido. Somos unos cuantos periodistas en esta sala, ejerciendo diferentes roles en esta ocasión.

Evidentemente, como decía la señora Calvo, todos conocemos por experiencia propia la reserva de las fuentes y entendemos que usted no puede explicar algunas cosas por secreto profesional. Pese a ello, nuestra obligación es preguntarle.

Voy a una previa anterior a la información que publicó El Periódico y que tiene relevancia, en mi opinión, para aportar contexto, que es una de las cosas que hacemos los periodistas. Barcelona, en esos años y actualmente, también en los últimos, por desgracia, siempre ha sido un punto caliente respecto de lo que se consideran las alertas o el monitoreo de las amenazas yihadistas; esto lo sabemos todos, lo conoce usted también. Por tanto, eso significa que Barcelona, en el esquema de agencias importantes de inteligencia mundial —podemos imaginar a qué agencias u organismos se refiere esto, no solo a la CIA, sino a muchos otros organismos—, es un punto de seguimiento. Le pregunto, para entrar después en la cuestión, si ustedes, como El Periódico, habían tenido conocimiento de otras notas —digámoslo así— de otras agencias, de igual o más valor, que hubieran incidido en la posibilidad de que ocurrieran hechos anómalos o especiales en Barcelona.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Òbviament, les alertes d'aquestes característiques no afloren davant l'opinió pública, com és normal. Si aquesta en concret va aflorar va ser perquè en aquell moment la Generalitat va tenir interès a fer-la pública perquè no va ser una informació obtinguda pels nostres mitjans, sinó comunicada per la pròpia Generalitat, amb un esperit bastant nítid que era traslladar que aquesta informació hi havia accedit als Mossos i que l'Estat no els havia comunicat res en aquell moment. Estem parlant de finals del maig. Per tant, si es va filtrar és perquè altres esferes de la Generalitat van conèixer-la i van decidir utilitzar-la informativament parlant amb un biaix determinat, que era incriminar o responsabilitzar l'Estat de no haver aportat informació al respecte. És veritat que això va ser la primera font.

La segona font va dir que ja hi havia contactes i que s'estava avaluant les mesures a prendre per part de la Generalitat, no tant pel que fa a la desactivació d'una amenaça terrorista, que no és competència exclusiva dels Mossos, sinó respecte a mesures de seguretat ciutadana.

Obviamente, las alertas de estas características no afloran habitualmente a la opinión pública, como es normal. Si esta en concreto afloró, fue porque en ese momento la Generalitat quiso hacerla pública, porque no era una información obtenida por los medios, sino comunicada por la propia Generalitat, con un espíritu bastante nítido, que era trasladar que esa información había accedido a los Mossos y que el Estado no los había comunicado nada; hablamos de finales de mayo. Por tanto, si se filtró, es porque en otras esferas de la Generalitat eso se conoció y se decidió utilizar, informativamente hablando, con un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 26

sesgo determinado, que era incriminar o responsabilizar al Estado de no haber aportado información al respecto. Es cierto que esa fue la primera fuente.

La segunda fuente dijo que había contactos y que se estaban evaluando las medidas que había que adoptar por parte de la Generalitat, no tanto en lo que concierne a la desactivación de una amenaza terrorista, que no es competencia —al menos, exclusiva— de los Mossos, sino en relación con las medidas de seguridad.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Si ho he entès bé, vostè diu que de les dues fonts, una, com vostè ha dit que hi havia dues fonts d'instàncies polítiques, si ho he entès bé, tindria una intencionalitat més política i l'altra era més tècnica. És correcte?

Si lo he entendido bien, usted dice que, de las dos fuentes, una — usted ha dicho que había dos— era a instancias políticas; una, si lo he entendido bien, tenía una intencionalidad más política, y la otra era más técnica. ¿Es eso correcto?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): És una bona conclusió.

Es una buena conclusión.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Si aleshores alguna d'aquestes dues fonts, senyor Hernández, els va comentar part de la qüestió de la CIA, alguna altra qüestió relacionada amb alguna altra agència? O només vam parlar de la CIA.

Entonces, ¿alguna de estas dos fuentes, señor Hernández, les comento, además de la cuestión de la CIA, alguna otra cuestión relacionada con alguna otra agencia? ¿O solo hablaron de la CIA?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Només de la CIA.

Solo de la CIA.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Vostè, com a màxim responsable del mitjà, evidentment, valora allò que li arriba. No li sobta que la CIA estigui en aquest detall? Això no li crida l'atenció?

De acuerdo.

Usted, como máximo responsable del medio, evidentemente valora la información que le llega. ¿A usted le chocó o no que la CIA estuviera en este detalle? ¿No le llamo la atención?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): No, i lligo amb les reflexions que ha fet l'expert antiterrorista Fernando Reinares. Com saben, el National Counter Terrorism Center és l'agència que es crea als Estats Units justament després dels atemptats de l'11-S, un cop s'evidencia que la falta de comunicació entre les diverses agències d'intel·ligència nord-americanes, va motivar que no es posés en comú la informació disponible a l'entorn dels preparatius dels atemptats de l'11-S. Per això es va crear el NCTC, que a més a més de coordinar totes les informacions de què disposen les agències d'intel·ligència, és l'encarregat de interlocutar amb els serveis d'intel·ligència d'altres països o d'altres entitats. Per això va ser l'NCTC qui va enviar la nota, però tal com explica el Fernando Reinares, és la CIA el servei a l'exterior, qui a través dels seus mitjans tecnològics, capta la conversa que motiva aquesta nota. Això ho sabem molt després, però hi insisteixo, és una anècdota, però jo crec que és reveladora. Jo per no equivocar-me en el moment que se li fa la pregunta al segon interlocutor se li pregunta per l'FBI i ens diu: «No, no. És la CIA». Per tant, des de la Generalitat teníem molt clar quin era l'origen de la informació.

I a la seva pregunta en concret no, no, amb anterioritat, no havíem tingut coneixement d'aquests butlletins. Amb posterioritat sí que s'ha publicat algun. Per exemple, *La Vanguardia* el desembre del 2018, crec recordar, va fer publica un butlletí i va publicar al diari un butlletí d'amenaques sobre la Rambla, idèntic al que s'havia publicat a *El Periódico* un any i mig, referit en aquest cas al desembre del 2018, i citant que l'havia rebut els Mossos des de la intel·ligència nord-americana. És a dir, el mateix amb la mateixa praxi que a nosaltres. Això va ser amb posterioritat.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 27

No, y lo entronco con las relaciones que ha hecho el experto antiterrorista Fernando Reinares. Como saben, el National Counter Terrorism Center es la agencia que se crea en Estados Unidos justo después de los atentados del 11-S, una vez se constata que la falta de comunicación entre las distintas agencias u organismos de inteligencia americanas fue lo que provocó que no se pusiera en común la información disponible en cuanto a los preparativos de los atentados del 11-S. Por eso se creó este organismo, que no solo coordinaba las informaciones disponibles de las agencias de inteligencia, sino que además se ocupaba de la interlocución con los servicios de inteligencia de otros países o de otras entidades. Por eso fue el NCTC el que mandó la nota. Pero, como explicó Fernando Reinares, es la CIA, el servicio al exterior, la que mediante sus medios tecnológicos capta la conversación que motiva dicha nota. Esto lo sabemos mucho después, pero, insisto, es una anécdota, aunque me parece muy reveladora. Para no equivocarme, en el momento en que se le hace la pregunta al siguiente interlocutor, se le pregunta por el FBI y nos dice: No, es la CIA. Por tanto, en la Generalitat tenían muy claro cuál era el origen.

Y a su pregunta, en concreto, no. Con anterioridad, no habíamos tenido conocimiento de estos boletines. Con posterioridad, sí que se ha publicado algún otro. La Vanguardia, por ejemplo, en diciembre de 2018, si no recuerdo mal, público en el medio un boletín de amenaza sobre La Rambla idéntico al que se había publicado en El Periódico, referido en este caso a diciembre de 2018 y citando que lo habían recibido los Mossos desde la inteligencia norteamericana; exactamente el mismo ejercicio que nosotros, pero a posteriori.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Entenc que, com hem dit al començar no ens pot revelar les fonts, però voldria insistir una mica en la traçabilitat del que acaba sent el relat que vostès ofereixen. Un cop vostès tenen el coneixement per aquestes instàncies de la Generalitat que vostè ha dit, la tasca de contrast de les autoritats de l'administració central, es produeix d'una manera efectiva? Perquè al capdavant, sent una qüestió que transcendia l'àmbit autonòmic, segurament que la fan. Com es va adonar? Entenc que no ens pot revelar noms, però com es va donar aquest contrast amb instàncies extra autonòmiques?

Entiendo que, como hemos dicho al empezar, no nos puede revelar las fuentes, pero quisiera insistir en la trazabilidad de lo que acaba siendo el relato que ustedes ofrecen. Una vez que ustedes tienen conocimiento por esas instancias de la Generalitat que ya ha mencionado, ¿la labor de contraste con esas autoridades de la Administración central se produce de una forma efectiva? Al fin y al cabo, como era una cuestión que trascendía el ámbito autonómico, seguramente que ustedes ya lo hacen. ¿Cómo se produjo? Tal vez no nos puede dar nombres, pero ¿cómo hubo este contraste con instancias extraautonómicas?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Em consta que el periodista que va afirmar aquesta informació el 17 d'agost va fer aquestes gestions, però per respecte al secret professional, no se li va preguntar.

El periodista que firmó esta información el 17 de agosto hizo estas gestiones, me consta, pero, por respeto al secreto profesional, no se le preguntó.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Las va fer però?

Las hizo, sin embargo, ¿no?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Estic convençut que les va fer el periodista que va firmar la informació. És un periodista de reconegut prestigi en l'àmbit de la lluita antiterrorista.

Estoy convencido de que las hizo. Era el periodista que firmó la información. Y es un periodista de reconocido prestigio en el ámbito de la lucha antiterrorista.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Per tant, en aquesta línia de saber la traçabilitat dins dels límits del que pot explicar, hi va haver la triangulació amb l'administració central?

Por tanto, en esta línea de conocer la trazabilidad, dentro de los límites de lo que puede explicar, ¿hubo la triangulación con la Administración central?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 28

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): El que em pregunta si hi va haver un contrast i jo parteixo de la base que el periodista va contrastar. Cal afegir una cosa...

Lo que me pregunta es si hubo un contraste, y yo parto de la base de que el periodista, por supuesto, contrastó la información. Es preciso añadir algo...

El señor **ÁLVARO VIDAL**: No ho pot assegurar del tot?

¿No lo puede asegurar?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): No. N'estic convençut. No tinc la prova fefaent. Cal tenir en compte que el que s'estava dient allà és que els Mossos havien rebut una alerta, no que l'hagués rebut ningú més per aquells vols, maig que va ser quan va arribar la informació. Quan hi ha la constància que l'havien rebut totes les entitats va ser a partir del 17 d'agost.

No. Estoy convencido, pero no tengo pruebas fehacientes. Cabe tener en cuenta que lo que se estaba diciendo allí es que los Mossos habían recibido una alerta, no que la hubiera recibido nadie más en esos momentos, en mayo, cuando se recibió la información. Cuando hubo la constancia de que todas las entidades habían recibido esta alerta fue a partir del 17 de agosto.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: En la mateixa línia també li pregunto: no sé si també li consta o no li consta, si el periodista, que va fer-se càrrec de la informació, va fer la triangulació de contrast també amb esferes extra espanyoles i internacionals?

En la misma línea, también le pregunto —no sé si le consta o no le consta— si el periodista que se hizo cargo de la información hizo la triangulación de contraste con esferas extraespañolas, internacionales.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Ho desconec.

Lo desconozco.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: I finalment, l'última qüestió: la distinció que em sembla interessant que vostè aporta aquí, era una informació que anava encapsulada com a seguretat ciutadana, no com a terrorisme? És una mica desconcertant. Estarem d'acord perquè, atès que diguem la rellevància que agafen el fet d'introduir un operador com la CIA, justament tot fa pensar que la CIA no s'ocupa de seguretat ciutadana, seguretat ciutadana en el sentit clar. Aquest contrast és el que fa pensar que diguem, no dic vostès com a mitjà, però sí potser alguna de les fonts van estar potser mal informades o alguna de les fonts tenien una informació descol·locada possible?

La última pregunta. La distinción, que me parece interesante y que usted aporta aquí, es que era una información que iba encapsulada como seguridad ciudadana, no como terrorismo. Esto es un poco desconcertante —estaremos todos de acuerdo—, teniendo en cuenta la relevancia que tiene introducir a un operador como la CIA. Justamente todo hace pensar que la CIA no se ocupa de seguridad ciudadana en ese sentido. Este contraste es el que hace pensar —no digo de ustedes, como medio, pero tal vez de alguna de las fuentes— que tal vez estuvo mal informada o que alguna de las fuentes de información tenía una información que tal vez no estaba bien colocada.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): La segona font va explicar que rebia aquesta informació que se li feia arribar, en aquest cas als Mossos, aquesta informació, perquè per si havien de prendre decisions respecte a actuacions a nivell urbanístic o de qualsevol altra mena, o reforçament de seguretat, motivades per aquesta advertència. De fet, si vostès ho recorden, en la compareixença del 31 d'agost a l'1 de setembre del major Trapero, ell va explicar que s'havien pres mesures de reforçament de seguretat a la Rambla justament abans dels atemptats. Ho va explicar ell mateix. Per tant, alguna mesura en termes de seguretat pública sí que va prendre la Generalitat. Aquesta és la justificació que donava aquesta segona font per explicar per què ells tenien accés a aquesta informació en concret.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 29

La segunda fuente explicó que recibía esta información, que se la hacía llegar en este caso a los Mossos por si había que adoptar decisiones en lo referente a las actuaciones urbanísticas o respecto a cualquier medida de refuerzo de seguridad motivadas por esta advertencia. De hecho, si ustedes lo recuerdan, en la comparecencia del 31 de agosto o del 1 de septiembre del mayor Trapero, explicó que se habían adoptado medidas de refuerzo de la seguridad en La Rambla antes de los atentados, y lo explicó él mismo, así que alguna medida en términos de seguridad pública sí que se adoptó por parte de la Generalitat. Esa fue la información que daba la segunda fuente para decir por qué tenían acceso a ello.

El señor **ÁLVARO VIDAL**: Moltes gràcies, no hi ha més preguntes.

Muchas gracias. No hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvaro.
Pasamos ahora al turno del Grupo Parlamentario SUMAR.
Tiene la palabra su portavoz, Eloi Badia. Cuando quiera.

El señor **BADIA CASAS**:

Moltes gràcies, senyor Hernández.

Crec que el motiu de la compareixença és arrel d'aquest informe. No em vull allargar massa, però jo no poso en dubte si va existir o no. El que sí que potser tinc més dubtes, un cop veient tota la informació, és sobre la seva veracitat, perquè es fa difícil d'entendre que l'única comunicació que coneguem que ha tingut Mossos amb la CIA al llarg dels quaranta anys d'existència, hagi sigut aquesta. De fet, si tinguessin una relació contrastada i habitual sabríem de moltes més comunicacions que fa la CIA i els Mossos d'Esquadra, i orientacions i que només n'hi hagi hagut una és una mica sorprenent, més quan són comunicacions reglades, protagonitzades, que formen part de relacions internacionals. És una informació sensible.

O sigui, quina motivació pot tenir la CIA per no informar a la seva contrapart europea o estatal i anar a una policia regional? Perquè crec que seria una irresponsabilitat pensar que la CIA no informa al cos que té més competències en tema terrorista i informa un cos que en té menys. Jo al revés, jo em posava les mans al cap de pensar que estem en aquest baix nivell de coordinació, que fins i tot la CIA no avisa la policia i avisa els Mossos quan segurament no té massa sentit. I crec que la cadena de comandament i la cadena protocol·litzada no funciona així.

Per tant, clar, quan no ho reconeixen els cossos de seguretat americans i d'intel·ligència, no ho reconeixen els europeus, no ho reconeixen els estatals, no ho reconeixen ni els cossos catalans, jo el que em quedo, crec que la sensació més plausible, és que potser el document no era veraç. No que no existís, perquè evidentment algú va tenir accés a aquest document, però em sobta creure amb la seva veracitat i, sobretot, que els canals d'informació siguin aquests. Crec que els canals estan protocol·litzats. La CIA quan ha d'informar a la Unió Europea, sap a qui ha d'avisar, quan ha d'informar a l'Estat espanyol sap a qui he d'avisar. Em costaria molt d'entendre, veient la coordinació que existeix dins de l'Estat espanyol, que existeixi algun tipus de comunicació com la que es va dibuixar en aquells moments. Però evidentment tenim la informació que tenim. I en aquest cas, si vostè vol complementar amb alguna idea, doncs benvinguda sigui.

Gracias, señor Hernández.

Creo que el motivo de la comparecencia está claro a raíz del informe y no me voy a extender mucho. Yo no pongo en duda que existiera o no, pero respecto de lo que quizás sí tengo más duda es sobre la veracidad en la información, porque es difícil entender que la única comunicación que conozcamos que han tenido los Mossos con la CIA en sus cuarenta años de existencia sea esta. De hecho, si tuvieran una relación contrastada y habitual, sabríamos de muchas más comunicaciones de la CIA a los Mossos d'Esquadra sobre orientaciones. Que solo haya habido una en todos estos años es muy sorprendente, especialmente cuando son comunicaciones protocolizadas y codificadas, que parten de protocolos internacionales y es comunicación sensible.

¿Qué motivación puede tener la CIA para no informar a una contraparte europea o estatal e ir a una policía regional? Creo que sería una irresponsabilidad pensar que la CIA no informa al cuerpo que tiene más competencias en el tema terrorista e informa a un cuerpo que tiene menos competencias. Me llevo las manos a la cabeza al pensar que estamos en este nivel tan bajo de coordinación, que incluso la CIA

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 30

no avisa a la Policía Nacional, sino a los Mossos. Seguramente, no tiene mucho sentido. Creo que la cadena de mando y la cadena protocolizada no funcionan así.

Entonces, cuando no reconocen los cuerpos norteamericanos de inteligencia y seguridad ni a los estatales ni a los catalanes, me quedo con la sensación más plausible de que quizá el documento no era veraz; no que no existiera, porque, evidentemente, alguien tuvo acceso a ese documento. Pero, francamente, no me creo la veracidad del documento y, sobre todo, no creo que los canales de información fueran estos. Creo que los canales están protocolizados, que hay que informar a la Unión Europea y se sabe a quién avisar; cuando hay que avisar el Estado español, se sabe a quién avisar. Yo no entiendo y me cuesta entender, viendo la coordinación que existe en el Estado español, que haya un tipo de comunicación como la que se definió en aquellos momentos. Pero, claro, tenemos la información que tenemos, y, en este caso, si usted lo quiere complementar con alguna idea, bienvenida sea.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): No, simplemente explicar que el major Trapero, quan va comparèixer en aquesta comissió, va dir que la comunicació va existir i que no se li va donar valor com a amenaça. Això és el que va dir el major Trapero, que la comunicació va existir i que després es va concloure que no motivava cap mena d'amenaça real. També és això el que és impossible de saber, quan es produeix aquesta mena d>alertes, és en calent si allò té una relació directa o no amb l'atemptat. Sí que constava per la Generalitat que aquesta amenaça havia arribat als Mossos i després vam saber que havia arribat als altres cossos també.

Simplemente, quiero explicar que el mayor Trapero, cuando compareció en esta comisión, dijo que la comunicación existió y que no se le dio valor como amenaza. Esto es lo que dijo el mayor Trapero, que la comunicación existió, que luego se concluyó y que no motivaba ningún tipo de amenaza real. Solo esto. Lo que es imposible es saber, cuando se produce este tipo de alertas, es, en caliente, si aquello tiene una relación directa o no con el atentado. Sí que constaba, por la Generalitat, que esta amenaza había llegado a los Mossos y luego que había llegado a otros cuerpos también.

El señor **BADIA CASAS**: Però al major li vam preguntar si Mossos tenia aquest canal amb la CIA? Igual el va negar. Una altra cosa és que la informació que vostè té i que va arribar un Mosso, algú li fes arribar. Això no ho nego, però que formalment la CIA, quan té una alerta terrorista amb qui parli és amb Mossos i no amb el CNI, és que no sé, no sé en quin protocol de la CIA. Això ens aporta més seguretat a uns i als altres, a no ser que el CNI digués: «No, no m'ho va enviar a mi. Si estàvem en còpia segur que em sortiria», perquè en aquell 2017 la coordinació entre cossos, pel que ens va dir el mateix Trapero, era paupèrrima, parlava de que hàviem fet una evolució abismal. Per tant, em sobta. Jo m'estic centrant en el canal. Quins són els canals que les agències nacionals fan servir per compartir informació sensible a nivell internacional? És clar que existeix un canal que una persona, la CIA informa un comissari de Mossos et deixa perplexa en aquest sentit.

¿Pero al mayor Trapero le preguntaron si los Mossos tenían este canal con la CIA? Igual lo negó. Otra cosa es que la información que usted tiene y que al mosso le llegó alguien se la hiciera llegar, pero que formalmente la CIA, cuando tiene una alerta terrorista, con quien hable sea con los Mossos y no con el CNI, es que yo no entiendo qué protocolo tiene la CIA; o sea, ¿esto nos da más seguridad a unos y otros? Es que a no ser que se diga: no, no, me lo envió a mí, estábamos en copia... Eso quizá, porque en el 2017 la coordinación entre mossos —esto lo dijo el mayor Trapero— era paupérrima. Es decir, cada vez que había que evolucionar un aviso había problemas y, por tanto, claro, yo me centro en el canal. ¿Cuáles son los canales, las agencias nacionales? ¿Qué canales utilizan para compartir información sensible a nivel internacional? Claro que existe un canal por el que una persona de la CIA informa a un comisario de los Mossos... Bueno, no sé. Me deja perplejo, la verdad.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Si vol, li puc llegir això, el correu electrònic al sergent Ricard Millán va enviar al Manuel Castellví, comissari i que aquest li envia el major Trapero el 18 d'agost.

Diu: «Bona tarda, comissari» —i adjunta el document— «Bona tarda, comissari. Li traspasso la nota que ens va facilitar el passat 25 de maig de 2017. En la nota només hi consten com a destinataris el cos dels Mossos d'Esquadra. Malgrat tot, en conversa informal, el nostre enllaç ens va dir que els altres serveis, —entre cometes— ja en tenien coneixement i que segurament ells, forces i cossos de l'Estat,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 31

sense especificar quins, ja ens la farien arribar o ens farien partícips. Tot i això, el nostre interlocutor creia que el nostre cos hauria de ser-ne coneixedor».

Aquest és el correu electrònic que envia el sergent Millán, el comissari Castellví, Castellví a Trapero. 18 d'agost. Jo crec que és bastant evident que hi ha un enllaç, que és el que es va desmentir per part de la Generalitat i hi ha un enllaç que envia el document i que es comparteix per correu que està en disposició, per cert, del Parlament de Catalunya des del 9 de juliol del 2019.

Si quiere leo el correo electrónico que el sargento Millán envió a Manuel Castellví, comisario, y este se lo envía al mayor Trapero el 18 de agosto.

Dice: Buenas tardes, comisario —adjunta el documento—. Le traspaso la nota que me facilitaron el pasado mes de mayo. En la nota solo consta como destinatarios el cuerpo de Mossos d'Esquadra, pero, a pesar de todo, en conversación informal nuestro enlace nos dijo que los otros servicios —entre comillas— ya tenían conocimiento y que, seguramente ellos, fuerzas y cuerpos del Estado —sin especificar cuáles—, ya nos lo harían llegar o nos harían partícipes. Aun así, nuestro interlocutor pensaba que nuestro cuerpo debería conocer esta información.

Este es el correo electrónico que envía el sargento Millán al comisario Castellví y Castellví a Trapero el 18 de agosto. Yo creo que es bastante evidente que hay un enlace, que es lo que se desmintió, es decir, un enlace que envió el documento y que se compartió por correo electrónico. Está, por cierto, a disposición del Parlamento de Cataluña desde el 9 de julio de 2019.

El señor **BADIA CASAS**: Llavors només ens queda pensar que els cossos de seguretat tenen interès en ocultar-nos aquesta informació. Vaja, aquesta seria la seva versió i en tot cas...

Entonces, solo nos queda pensar que los cuerpos de seguridad tienen un interés en ocultarnos esta información. Vaya, esta sería su versión.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Jo no he afirmat això.

Yo no he afirmado esto.

El señor **BADIA CASAS**: Vostè en aquesta nota diu que els cossos de seguretat estatals n'eren coneixedors.

No, pero usted en esta nota dice que los cuerpos de seguridad estatales eran conocedores.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Jo en esta nota, llegeixo el que diu el senyor, el senyor Millán al senyor Castellví, que és un correu electrònic intern dels Mossos.

Yo en esta nota le estoy leyendo el correo electrónico del señor Millán al señor Castellví. Es un correo electrónico interno.

El señor **BADIA CASAS**: Com que els hi hem preguntat als responsables i ens han negat que tinguessin aquesta informació, doncs entenem...

No, pero como les hemos preguntado a los responsables y nos han negado que tuvieran esta información...

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): El correu està publicat i es conegut.

Pues el correo está publicado y es conocido.

El señor **BADIA CASAS**: Molt bé. Doncs, moltes gràcies.

Muy bien, pues muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Pasáramos ahora al turno del Grupo Parlamentario VOX.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 32

Señor Aizcorbe, cuando quiera.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.
Bon día. Buenos días.

Una pregunta. Habida cuenta de la información que tenía usted como responsable de la publicación *El Periódico* y las distintas informaciones que tuvo antes y después, y en el sentido de la creación de esta comisión, ¿usted tiene conocimiento o intuición de que alguna institución del Estado tenía interés en que hubiese un atentado en Cataluña, en Barcelona, en esas fechas?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Ninguno.

El señor **AIZCORBE TORRA**: No hay más preguntas.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Pasaríamos ahora al turno del Grupo Parlamentario Socialista.
Señor Arnau Ramírez, cuando quiera.

El señor **RAMÍREZ CARNER**:

Moltes gràcies, president.

Gràcies, senyor Hernández, per ser avui aquí per comparèixer.

Crec que l'única raó pel qual avui vostè està aquí és aquesta nota, aquesta informació de la qual, pràcticament, ha monopolitzat la Comissió. Des del Grup Socialista considerem que la informació que vostè ha donat és suficient en aquest sentit i, per tant, agrair-li de nou la seva compareixença. No plantejaríem noves preguntes.

Moltíssimes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Gracias, señor Hernández, por estar aquí hoy, por comparecer.

Creo que la única razón por la que hoy está usted aquí es esta: compartir esta información, que prácticamente ha monopolizado el tiempo de la comisión. En el Grupo Socialista consideramos que la información que usted ha dado es suficiente en este sentido y, por tanto, no planteamos más preguntas. Gracias de nuevo por su comparecencia

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias.
Pasaríamos ahora al último turno, el del Grupo Parlamentario Popular.
Señor Rodríguez, cuando quiera.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Bona tarda, señor Hernández. Gracias por asistir por segunda vez a una comisión de investigación. Ya tuvimos la oportunidad de compartir su comparecencia en la comisión de investigación que tuvo lugar en el Parlamento de Cataluña.

Vamos al tema. Creo que vale la pena como introducción decir, uno, que la nota efectivamente existió y, dos, que seguramente la nota no tenía relación con lo que terminó pasando en La Ramblas; por muchos motivos, entre otras cosas, porque sabemos que el atentado en Las Ramblas de Barcelona fue improvisado. Eso no quiere decir que hubieran podido considerar la opción de atentar en Las Ramblas, pero en cualquier caso lo que sucedió fue una improvisación, seguramente fruto de otros errores concatenados.

En cualquier caso, ustedes, *El Periódico*, reciben el 31 de mayo la nota de fuentes de la Generalitat, como usted ha dicho, que viene etiquetada como Moss 10/17. No sé exactamente qué puede significar esta etiqueta, pero lo que sí que nos interesa, en primer lugar, es cuál cree usted que era la motivación de que se filtrara al periódico esa nota y, en segundo lugar, la de que posteriormente se negara la existencia de esa nota.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Solamente un matiz: la nota física no la recibimos hasta finales de agosto. Lo que tenemos en mayo es el conocimiento verbal de su existencia, es verdad que con una textualidad bastante ajustada a la que luego tenemos físicamente. En aquel momento solamente tenemos el conocimiento verbal de qué es lo que dice la nota,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 33

que, efectivamente, consigna un Moss/10, que podría sugerir que no era la primera ni debía ser la última que llegaba de Estados Unidos.

Creo que eran dos preguntas. La primera es la motivación de quien hace pública la existencia de la nota. La percepción que tenemos quienes conocemos esa conversación es que se está tratando de atribuir al Gobierno español una deslealtad en la lucha antiterrorista. Nosotros esa parte, que es la intencionalidad, la captamos en la conversación, pero no es tangible y, por lo tanto, nunca la hemos utilizado, pero sacamos la conclusión de que la motivación para filtrar esta información es airear una supuesta deslealtad del Gobierno central.

Me hablaba del contexto de lo que sucedió en agosto. Hombre, yo creo que es evidente — y esto ya es más una lectura de analista político— que los atentados del 17 de agosto motivaron una movilización, yo creo que bien recibida por la ciudadanía, de los Mossos. La reacción que tuvieron, sobre todo en el ámbito de la comunicación, fue bien recibida. Y no voy a opinar, solo voy a recordar que hubo altos responsables de la Generalitat, consellers y el propio presidente, que la elogiaron como una Policía de Estado. Esto era dos meses y medio antes del anunciado referéndum del 1 de octubre y, por lo tanto, formaba parte de aquella narrativa de la construcción de estructuras de Estado, que se venía arrastrando en los últimos dos años, en vísperas de aquella votación.

Por lo tanto, sí hubo un aprovechamiento del momento político en vísperas de la votación del 1 de octubre y también hubo una respuesta —desde mi punto de vista errónea— de quienes desmintieron esta información sobre el boletín de amenaza, porque consideraron que todo lo que empañara la imagen de los Mossos atentaba contra sus intereses políticos de cara al 1 de octubre. Esto no sucedió solamente con el boletín de amenaza de Estados Unidos, también sucedió con una llamada que se produjo desde la Policía belga a los Mossos y que se publicó en otros medios en aquellas fechas. Sí recuerdo que en aquel agosto toda información que rompiera el relato oficial de la Generalitat era acogida con bastante animadversión, y este fue el caso del aviso de Estados Unidos.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Gracias por las respuestas. Creo que son bastante clarificadoras, por no decir mucho.

El 31 de agosto *El Periódico* publicó una transcripción de la nota y también se publicó que esa misma nota no se envió solo a Mossos, que se envió también al CITCO, se envió al CNI, se envió al Cuerpo Nacional de Policía y se envió a la Guardia Civil. Es más, el Estado confirmó que, efectivamente, se había recibido esa nota y la fecha de la recepción. Luego había una discrepancia sobre quién era el emisor, pero llegó a todos los cuerpos y se confirmó la fecha de recepción que se publicó en el periódico. ¿Es así?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Sí, efectivamente. En la portada de *El Periódico* de ese mismo día se publicaron los receptores del aviso y una reproducción del texto, porque las fuentes nos pidieron que no apareciera con la tipografía original. Como hubo algún error tipográfico —no hay que ocultarlo— en la transcripción que se produjo de ese texto, al día siguiente, a las diez de la mañana, se publicó el texto original, donde figura todo. Figura que es una nota que se envía diciendo: Este es el contenido que se envió a los Mossos el pasado 25 de mayo. Esto es lo que se publicó el 31 de agosto tanto en digital como en edición impresa.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Posteriormente, el 24 de diciembre de 2018, en otro medio, en *La Vanguardia*, se publicó que los Mossos no solo habían recibido la alerta de la CIA, sino que también el CITCO contactó con la Comisaría General de Información para poner en su conocimiento que habían recibido esa nota de la CIA.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Sí, creo recordar esa información.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Gracias.

El 18 de agosto, como usted nos ha explicado hoy, a través de ese *email*... Recuerdo que ese *email* lo puso a disposición de la comisión de investigación del Parlament de Catalunya. Yo le pediría, si no le parece a usted mal, que pusiera ese *email* a disposición también de esta comisión de investigación, en el que se le comunica al mayor Trapero la nota y todas las circunstancias que usted ha explicado.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Voy a adelantar que no sé si lo conservo. Pero si lo conservo, se lo aportaré, sin duda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 34

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Se lo agradeceremos. Gracias.

Le iba a decir que el 18 de agosto el mayor Trapero conocía la existencia de esa nota. ¿Le consta que pudiera tener conocimiento de esta con anterioridad?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): No puedo afirmarlo, no me consta, pero teniendo en cuenta que era el mayor de los Mossos y que nuestras fuentes eran políticas, por tanto, sus superiores directos, me extrañaría mucho que subordinados del mayor conocieran esa información, que los superiores del mayor conocieran esa información y que el mayor, que está entre medias, no la conociera. Pero es una pura deducción jerárquica.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Por lo tanto, ¿puede afirmar que tiene constancia de que el conseller de Interior en aquel momento, Jordi Jané, tenía conocimiento de esta nota, de la existencia de esta nota?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): He preferido no hablar de ningún nombre...

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: El nombre se lo doy yo.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): ... y, por tanto, no lo voy a hacer.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Mi obligación era intentarlo. Entiendo que no pueda responder.

Una pregunta. Luego se dice que el National Counterterrorism Center negó la existencia de la nota, etcétera. Podemos hacer un ejercicio, que es el de preguntarnos si, amparados en las leyes de transparencia españolas, le podríamos preguntar al Centro Nacional de Inteligencia qué investigaciones está llevando a cabo. Supongo que nos contestarían con toda la transparencia del mundo cuáles son sus investigaciones, igual que hizo la FOIA en relación con la información sobre la agencia de seguridad norteamericana.

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): La *Freedom of Information Act* en su regulación establece una serie de exclusiones y unas respuestas tipo que hay que dar cuando se pregunta por información que no se puede entregar. La respuesta es: No hemos sido capaces de encontrar esta información en nuestros archivos. Esa fue la respuesta que se dio.

En cualquier caso, creo que —lo digo por no abundar— una vez se confirma la existencia del aviso por parte de los Mossos, una vez se publica el correo, se conoce el correo recibido el 18 de agosto, una vez aparece la nota de Estados Unidos en la incineradora del Besòs —los Mossos llevaron a incinerar documentación sensible que tenían en sus archivos— y esta información, además, es corroborada por los propios los Mossos d'Esquadra meses después, la discusión sobre la existencia o no de la nota me parece más propia de debates sobre hechos y hechos alternativos que se están produciendo en todo el mundo —también en nuestra tierra, en España y en Cataluña— que de la realidad. El periodismo se dedica a publicar datos. Era un dato existente, una nota que tuvo unos receptores determinados, que se publicó y que se intentó desmentir. Todo lo demás son elucubraciones sobre el hecho real de que la nota ha sido reconocida por las propias autoridades locales y por los Mossos d'Esquadra cuando se les incautó una copia en la incineradora del Besòs.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: La última pregunta. Todos esos desencuentros que tuvo *El Periódico* con el Govern de la Generalitat —si es verdad; si no es verdad; si ahora público; si ahora afirmo; si ahora contraste, si ahora no contraste— ¿qué consecuencias tuvieron para el medio, para *El Periódico*, y para usted o para otras personas del medio?

El señor **HERNÁNDEZ LLORENTE** (director de *El Periódico de Catalunya* 2010-2019): Para el medio, en concreto, yo creo que pocas, afortunadamente. Insisto en que esto no se puede desligar del contexto político en que estaban. Es verdad que hubo llamadas al boicot, que hubo presiones de insignes representantes del mundo independentista sobre empresas con las que tenía relaciones *El Periódico* para que rompiera esas relaciones, que hubo llamada al boicot de los suscriptores, que hubo amenazas, que hubo que tomar alguna medida de seguridad, que, afortunadamente, no llego a más. Aunque sí creo que esas reacciones, que no eran atribuibles directamente a los responsables políticos, pero que florecían bajo narrativa, por decirlo de una forma eufemística, sí evidenciaban una cierta dificultad para escuchar la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 30

18 de marzo de 2025

Pág. 35

voz del discrepante. Eso se evidenció en esos meses y también se evidenció con posterioridad a raíz del referéndum. Pero yo creo que no tiene más. Es verdad que en mi caso concreto hubo amenazas de muerte y alguna denuncia y alguna actuación judicial, pero yo creo que, afortunadamente, es agua pasada.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Eso es todo.
Muchas gracias, señor Hernández.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.
Antes de finalizar, les recuerdo que vamos a tener una pequeña reunión de Mesa y portavoces.
Agradecemos al señor compareciente sus respuestas.
Se levanta la sesión.

Era la una y dieciséis minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CI-30